

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL

PEDRO ANTONIO MOLINA

www.iepedroantoniomolina.edu.co

CODIGO TRD: 4143.049.15.4



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -

PEI

2024

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

SEDES



SAN LUIS

Correo institucional

ietipam@iepedroantoniomolina.edu.co

TABLA DE CONTENIDO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

TABLA DE ENEXOS	10
PRESENTACIÓN	11
JUSTIFICACIÓN	19
CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN.....	23
1.1 CONTEXTO	23
1.1.1 Entorno	23
1.1.2 Social y familiar (actualizado a 2019)	25
1.1.3 Económico	30
1.1.4 Infraestructura física	32
1.1.5 Cultura	34
1.1.6 Ambiental.....	35
1.1.7 Político	36
1.2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA.....	37
1.2.1 Formas organizativas y administrativas.....	37
1.2.2 Infraestructura física y tecnológica	40
1.2.3 Relaciones con el entorno y el gobierno escolar	41

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

1.2.4	Cultura Institucional	44
1.2.5	Clima escolar	46
1.3	LOS ESTUDIANTES	47
1.3.1	Composición general de la población estudiantil	47
1.3.2	Capacidades diversas	51
1.3.3	Condiciones de excepcionalidad	51
1.3.4	Estilos de aprendizaje y de enseñanza	52
1.3.5	Intereses y expectativas	53
1.3.6	Valoración por la educación	53
1.3.7	Recursos y apoyos para el proceso educativo	53
1.3.8	Análisis de las necesidades de formación	54
CAPÍTULO II - HORIZONTE INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....		56
2.1	MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS EN EL MARCO DE UNA INSTITUCIÓN INTEGRADA	56
2.1.1	Misión, visión y Valores	61
2.2	OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES	64
2.2.1	Objetivos institucionales de calidad	64

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

2.2.2	Objetivos de formación	65
2.2.3	Definición y alcance	66
2.2.4	Definiciones de las metas	66
2.2.5	Sistemas de Control de Calidad	66
2.2.6	Definición de indicadores.....	67
2.2.7	Control y seguimiento de metas	67
2.3	CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	68
2.3.1	Socialización del conocimiento	68
2.3.2	Apropiación del conocimiento	68
2.4	POLÍTICA DE INCLUSIÓN	70
2.4.1.	EDUCACION INCLUSIVA	70
2.4.2.	CONTEXTO DE LA INCLUSION EDUCATIVA CON CALIDAD Y EQUIDAD.....	71
2.4.2.	OBJETIVOS	73
2.4.3.	VENTAJAS Y ASPECTOS A SUPERAR DE LA EDUCACION INCLUSIVA CON CALIDAD	74
2.4.4.	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	75

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

2.4.5	REFERENTES LEGALES	76
2.5	LIDERAZGO	119
2.5.1	Criterios para el manejo de la Institución Educativa	119
2.5.2	Trabajo en equipo.....	120
2.6	ARTICULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES	120
2.6.1	Alineación con el Direccionamiento	121
2.6.2	Evaluación de la apropiación de planes, proyectos y acciones	121
2.7	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	121
2.7.1	Alineación con el direccionamiento.....	122
2.7.2	Articulación con la estrategia.....	122
2.8	USO DE LA INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA TOMA DE DECISIONES	122
2.8.1	Análisis de información y establecimiento de planes de acción	123
2.8.2	Seguimiento a la ejecución de planes	123
2.8.3	Evaluación del impacto de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI)	123
2.9	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	124
2.9.1	Desarrollo de la autoevaluación.....	124

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

2.9.2	Adecuación de los instrumentos y procedimientos.....	124
CAPÍTULO III - RELACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA		125
3.1	GOBIERNO ESCOLAR.....	125
3.1.1.	Consejo Directivo.....	127
3.1.2.	Consejo Académico.....	128
3.1.3.	Comité de convivencia.....	128
3.1.4.	Consejo estudiantil	129
3.1.5.	Personero	129
3.1.6.	Asamblea de Padres de Familia	130
3.1.7.	Concejo de Padres de Familia.....	130
3.2	POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS.....	131
3.2.1	Política de Calidad	131
3.2.2.	Política de accesibilidad /Inclusión	132
3.2.3.	Política de Proyección a la comunidad	133
3.2.4.	Política de participación y convivencia	135
3.2.5	Política de gestión de riesgo.....	136
3.2.6	Política de gestión administrativa	137

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

3.3	INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN	138
3.3.1	Cultura institucional	138
3.3.2	Clima escolar	139
3.3.3	Relaciones con el entorno	140
CAPÍTULO IV GESTIÓN ACADEMICA.....		142
4.1	MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO	142
4.1.1	Principios o postulados del modelo	143
4.2	JUSTIFICACIÓN DE LAS MODALIDADES TÉCNICAS	146
4.3	ESTRUCTURA Y PLANEACIÓN CURRÍCULAR.....	151
4.3.1	Estructura curricular.....	156
4.3.2	Proceso Curricular	158
4.3.3	Plan de estudios	162
4.3.4	Articulación con los lineamientos MEN – PEI	169
4.3.5	Competencias.....	169
4.3.6	Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC) y Derechos de Básicos de Aprendizaje (DBA)	169
4.3.7	Proyectos pedagógicos transversales	170

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

4.3.8	Selección de contenidos curriculares	171
4.4	GESTIÓN DE AULA.....	173
4.4.1	Estilo pedagógico	174
4.4.2	Prácticas pedagógicas.....	175
4.4.3	Relación pedagógica	176
4.4.4	Evaluación	177
4.4.5	Usos pedagógicos para la evaluación	179
4.4.6	Recursos para el aprendizaje	179
4.4.7	Políticas	180
4.4.8	Lineamientos y políticas	181
4.4.9	Dotaciones.....	181
4.5	SEGUIMIENTO ACADEMICO	182
4.5.1	Seguimiento a los resultados.....	182
4.5.2	Indicadores de resultados.....	182
4.5.3	Seguimiento a la asistencia	183
4.5.4	Ausentismo y deserción escolar	183

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

TABLA DE ENEXOS

ANEXO 1:	PLANES DE AREA
ANEXO 2:	PROYECTOS PEDAGOGICOS INSTITUCIONALES
ANEXO 3:	MANUAL DE CONVIVENCIA
ANEXO 4:	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL
ANEXO 5:	SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN PEDAGOGICA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

PRESENTACIÓN

Conforme se estipula en la Constitución Política de 1991, en el artículo 67 donde se define y se desarrolla la organización y la prestación del servicio educativo a nivel general, al igual que en la ley 115 o ley General de Educación se legisla sobre el servicio educativo permitiéndole a la Institución Educativa Oficial (IEO) establecer su estructura, modalidad, organización, dirección, administración, inspección, vigilancia y formas de financiación. De tal modo que, a partir de la Ley General de Educación, se construye y se diseña el Proyecto Educativo Institucional (PEI). El cual, es considerado como el fundamento que le permite cimentar los procesos educativos encaminados a lograr la misión de acuerdo a la visión, la filosofía y los objetivos institucionales que respondan a los requerimientos de la comunidad dentro del marco nacional, regional y local.

El presente documento contiene una propuesta de sistematización y conceptualización del proyecto educativo Institucional y la articulación de los proyectos de la gestión directiva, pedagógica, administrativa – financiera y Social comunidad que se desarrollan en la cotidianidad institucional, y simultáneamente los procesos y su respectivo seguimiento, control y evaluación.

En el Marco del mejoramiento continuo a nivel Institucional y del desarrollo del sistema de Gestión de la calidad, se hace necesario trabajar en varios frentes; por un lado, vincular al Proyecto Educativo Institucional a los procesos del sistema de gestión de la calidad, y por otro lado generar un diálogo de saberes con el fin de conceptuar e interpretar las bases teórico-práctica de la normas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

arriba mencionadas desde la perspectiva de lo directivo, lo pedagógico y por ende de la administración escolar, sin dejar de lado lo social comunidad, lo financiero y el modelo de inclusión. Lo anterior, sin desconocer la urgente necesidad de modernizar los procesos de gestión y administrativos a las necesidades y posibilidades que brindan los avances tecnológicos y la globalización

No obstante, los procesos de estandarización hacia una ruta de la calidad deberán Atender los principios planteados en la Filosofía institucional. En este sentido, la reconceptualización e interpretación de esta herramienta, desde la perspectiva del ámbito educativo se constituye en un imperativo, con el fin de que la norma se interiorice y se genere cultura institucional en búsqueda de la excelencia; pero a su vez no caiga en la contradicción de los Fines educativos y constitucionales. En todo caso, deberá constituirse en un apoyo para hacer frente a la tarea educativa desde un Modelo Pedagógico Técnico- humanístico.

Si bien es cierto, la institución viene en un proceso dinámico de mejoramiento en todos sus frentes, la explicitación permanente de las concepciones teóricas y creencias que las sustentan permiten establecer las bases y el norte para avanzar en el mejoramiento continuo y coherente. Desde esta perspectiva, la construcción del Modelo pedagógico Técnico Humanista ha constituido todo un reto de la comunidad IETIPAMISTA, construcción teórica que ha sido orientada por el Consejo Académico, con una metodología de Acción-participación y que se propuso identificar las dimensiones pedagógicas y administrativas que lo soportan. La anterior tarea se logró con el estudio de las concepciones pedagógicas y didácticas presentes en la reglamentación educativa, tales como

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

la Ley General de la educación, el derogado Decreto 0230 de febrero del 2002, el Decreto 1860, el decreto 1290, y por ende las concepciones científicas presentes en los estándares de cada una de las áreas y Fines de la educación.

En ese orden de ideas, el presente documento contiene la identificación institucional, el Componente filosófico conformado por la Visión, la Misión los principios y objetivos institucionales y en especial las concepciones que rigen el desarrollo curricular; con la integración de las diferentes gestiones con los componentes directivo, pedagógico, administrativo y el comunitario. En este Proyecto se expresa la forma como la institución ha decidido alcanzar los fines de la educación, establece la forma de dirección, los principios que orientan la acción de la comunidad educativa y la organización del plan de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento académico. En este orden de ideas también contiene en forma expresa los conceptos y mecanismos para el seguimiento del desarrollo curricular, la evaluación y los respectivos planes de mejoramiento, que hacen del currículo un proceso flexible que da cuenta de la vida de la comunidad educativa.

Para el caso de la IEO, el PEI se estructura como la carta de navegación y de construcción que hace posible la visibilización de escenarios futuros de la institución educativa. El cual debe apuntar al horizonte institucional que se ha establecido para la obtención del perfil del estudiante y de los egresados. Proyectando a través de las diferentes gestiones (Directiva, académica, administrativa y comunitaria) el mejoramiento de las condiciones de vida que

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

permitan preparar a sus estudiantes para su vinculación hacia el trabajo y perpetuar las condiciones de convivencia familiar y comunitaria.

De este modo, la formulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, se establece como el resultado de la participación democrática de las comunidades para que sean gestoras de su propio desarrollo, veedores de la prestación del servicio y de los recursos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

El cual estará orientado hacia la formación integral de los estudiantes, ciudadanos que respeten la vida y sean garantes del ejercicio de los derechos humanos, ejecutores de acciones que favorezcan la conservación y sostenibilidad del ambiente la paz y la convivencia en sociedad. De tal forma, que la Comunidad Educativa asume el reto de presentar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) consolidarlo en el presente documento, cuya característica fundamental radica en la calidad en los procesos que garantizan la educación de alta calidad.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Las tareas de la gestión académica se originan en el Diseño curricular y trascienden en el desarrollo de proyectos transversales, de las áreas obligatorias, las áreas técnicas, de la gestión de aula, de las actividades extra-clase y la articulación al Sena.

Nuestra comunidad educativa IETIPAM como todas las Instituciones oficiales educativas del país, se enfrenta a los cambios de normatividad y específicamente a la incertidumbre que generaría los procesos de transformación sectorial. Durante los últimos años se ha venido trabajando arduamente a través de procesos de gerencia estratégica desde la rectoría y con el concurso decidido e incondicional de los coordinadores de las ocho (8) sedes, y los maestros que se vincularon a la antes denominada ITI Pedro Antonio Molina.

La re-significación del Proyecto Educativo Institucional, de la Institución Educativa como tal se ha constituido en todo un reto en el cual el debate y el diálogo con la comunidad de docentes, de estudiantes y padres de familia, produjo valores agregados en todos los ámbitos.

Desde la anterior perspectiva, las sedes antes denominadas escuelas aportaron sus experiencias y aprendizajes que desde la pedagogía infantil se requieren para el desarrollo de aprendizajes básicos en la primaria; así mismo desde la sede central se transfirieron formas administrativas de gestión e innovaciones pedagógicas desde la educación técnica a través de la conformación de equipos de docentes por áreas que día a día compartieron experiencias y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

diseñaron los programas durante las semanas de desarrollo institucional que establece la Secretaria de Educación Municipal,

Llevando desde el contexto el desarrollo de la fusión institucional (ley 715), la comunidad educativa en general, y especialmente los padres de familia de las sedes, debieron aprender e interiorizar una cultura organizacional, que estaban muy lejos de reconocer. El eje orientador del proyecto educativo de la IETIPAM está enmarcado en la filosofía institucional que contiene entre otros la visión, la misión y los principios institucionales construidos en colectivo (Ver ANEXOS).

Gracias a la identificación de una visión compartida y a la experiencia que la sede central aportó, porque ya venía desarrollando a través del Comité de Calidad y el acompañamiento de la empresa privada con el Proyecto Lideres Siglo XXI, con la fundación Nutresa, con Laboratorios Baxter de Colombia y la Universidad ICESI, la institución ha logrado cohesión - lo que le ha hecho acreedora de múltiples reconocimientos interinstitucionales - que actualmente facilitan la labor pedagógica con nuestros estudiantes, y la capacitación de nuestros docentes de las diversas áreas.

En este tiempo, el personal administrativo y docente se ha venido capacitando continuamente, gracias a los convenios con la Secretaria de Educación Municipal, con diferentes universidades y entidades del entorno y con el Sena, lo cual no hubiese tenido el éxito actual sin el despliegue del sentido de pertenencia de sus estamentos y especialmente sin los procesos de reingeniería organizacional del rector como líder de un equipo comprometido.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

Es importante destacar el compromiso de los coordinadores, de la dirección y liderazgo del Consejo Académico y del comité de Calidad, quienes como equipo han venido dinamizando a través de las diferentes instancias el mejoramiento continuo de la institución.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, para dar garantía de los alcances y propósitos educativos define el Proyecto Educativo Institucional (PEI), conforme lo establece la Ley 115 en su artículo 73¹. Dicha ley emana la ruta orientadora, en donde se busca especificar los principios y fines de la Institución Educativa. Por lo tanto, en el presente documento se definen los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios para desarrollar la estrategia pedagógica, el cual está basado en el sistema de gestión académica que se ampara bajo el marco de los principios del Sistema de Gestión de Calidad; en el cual se articulan las bases de las áreas básicas y optativas, a fin de coordinar y direccionar en torno a la misión, objetivos, metas y estrategias la gestión de los planes, programas, proyectos y actividades que construyen la oferta educativa, logrando así la cualificación y la proyección de la educación integral desarrollada en la Institución Educativa.

De esta forma, en la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina se concibe el Proyecto Educativo Institucional (PEI) como el referente de la realidad empírica de la comunidad educativa. El cual logra desarrollar un compromiso flexible, dinámico, abierto y sensible que permite ser alimentado con los nuevos retos y exigencias que enmarcan nuestra sociedad en la actualidad.

¹ Ley General de Educación, de 1994

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

De este modo, su desarrollo parte de la caracterización de la población académica para la identificación sus necesidades, intereses, cualidades y expectativas con el propósito de articular los principios filosóficos, psicológicos y pedagógicos, que actúan como marco teórico de las diferentes acciones educativas que se llevan a cabo en la Institución Educativa.

En consecuencia, para su consolidación se contemplaron los cuatro capítulos requeridos. Por lo tanto, estos fueron analizados y trabajados bajo la concepción de operacionalizar en contexto el quehacer pedagógico y hacer de este ejercicio la realidad educativa de nuestro entorno que garantice el propósito de la educación. Finalmente, en el presente documento se podrán encontrar los elementos claves relativos a la filosofía institucional y el horizonte institucional en el cual se basa nuestra propuesta educativa. Es de resaltar, que la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina para cumplir mejor con la misión, evaluará y renovará su Proyecto Educativo Institucional (PEI) de forma permanente conforme lo consideren necesario, estableciendo una vigencia de desarrollo del PEI de cuatro (4) años en un lapso comprendido entre el 2020 y el año 2024.

El mayor reto se constituyó en pasar de la incertidumbre que generan los cambios de normatividad y unificación de procesos a la visión compartida y búsqueda de la equidad en los procesos directivos, administrativos - financieros, pedagógicos y comunitarios.

La integración, y la cohesión hoy se evidencian las políticas a nivel institucional en la Filosofía Institucional, la Planeación estratégica, la implementación de procesos, el plan de estudios unificado; El Sistema de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Evaluación institucional, El Manual de Convivencia, la elección y conformación del gobierno escolar democráticamente y su funcionalidad como son: el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo estudiantil, el personero de los estudiantes, el Consejo de padres de familia, igualmente en procesos unificados de requisitos y matrícula escolar; en la racionalización de los recursos pedagógicos e instalaciones locativas, las cuales se utilizan según criterios establecidos por la dirección; en este sentido, estudiantes, docentes de las diferentes sedes se benefician de las instalaciones y recursos de la sede central y/o viceversa. Es decir, somos una institución donde el sentido de pertenencia, la responsabilidad y el respeto, nos ha convertido en una familia grande y respetable, donde la comunidad de padres y estudiantes nos prefieren.

Periódicamente se realiza la evaluación Institucional a través de una DOFA - que conllevan a definir los factores de riesgos positivos y negativos- y los planes de mejoramiento, los cuales nos permiten desde un enfoque estratégico y de gestión continuar aprendiendo y creciendo. Es importante destacar que existe una cultura organizacional propia, que se ha expandido y acogido como una CULTURA INSTITUCIONAL IETIPAMISTA, que se logra identificar y evidenciar cuando nos visitan agentes externos, y es que la gestión, la responsabilidad, la solidaridad, el respeto y el sentido de pertenencia son valores compartidos y vivenciados por docentes, estudiantes y padres de familia quienes permanentemente enriquecen el repertorio de la formalidad institucional, con nuevas propuestas que contribuyen a solucionar problemas, de tal manera que estos ponen a disposición de la institución sus recursos personales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

Somos una institución cuyo plan de mejoramiento se determina atendiendo la misión y visión se evalúa anualmente teniendo en cuenta las necesidades del contexto social y los nuevos lineamientos y las políticas de las autoridades educativas locales y nacionales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN

1.1 CONTEXTO

En el presente documento se determina el norte de la Institución Educativa, en un período de mediano plazo. En donde es necesario establecer los mecanismos para la evaluación, la revisión y la reformulación; teniendo en cuenta los contextos de la Educación, del entorno local, regional, nacional e internacional definidos así:

1.1.1 Entorno

Parte del reconocimiento de la relación de entornos educativos internos y externos que se vinculan en los procesos de formación en la medida en que los actores de la comunicación construyen su diálogo y la manera de relacionarse con los demás. Incorporando las reglas, negociando o ajustándolas a las a sus necesidades.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

De esta forma, contemplamos como entornos externos la siguiente gráfica:



Entorno externo IETIPAM

El entorno externo es visto desde un Macro contexto (que va de lo general a lo particular de la educación en general) y un micro contexto (que trabaja la contextualización de las características esenciales de la Institución educativa). El análisis del entorno será abordado a través de un análisis DOFA cuando se considere necesario y serán contemplados en la presente rejilla de análisis.

REJILLA PARA EL ANÁLISIS DEL ENTORNO PERTENECIENTE A LA IE. TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA						
ENTORNO			Debilidades	Oportunidades	Fortalezas	Amenazas
EXTERNO	MACRO CONTEXTO	Demográfico				
		Económico				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

	MICRO CONTEXTO	Político / Legal				
		Socio – Cultural				
		Tecnológico				
		Proveedores				
		Estudiantes				
		Competencia				
		Mercado				
		Grupos de presión				
INTERNO	GESTIÓN DIRECTIVA					
	GESTION ACADÉMICA					
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD					

1.1.2 Social y familiar (actualizado a 2019)

El Instituto Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, está ubicado en la Cra. 1ª-10 · 71-00, fue creado el 26 de agosto de 1977 según decreto 1385, siendo gobernador del Valle del Cauca el doctor Carlos Holguín Sardi y la Dra. María del Socorro Bustamante, como Secretaria de Educación en aquel entonces.

Mediante la Ley 715 del 2002 en su artículo 8ª, se fusionaron 7 centros docentes de la comuna mediante resolución N° 1691 de septiembre 03-2002 convirtiéndose en la que es hoy La Institución Educativa Técnica Industrial Pedro Antonio Molina. Los siete centros docentes se convirtieron en sedes, ellas son: San Luís, Atanasio Girardot, Tres de Julio, Jorge Eliécer Gaitán, Inmaculada Concepción, San Jorge y Los Vencedores.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

Las sedes que conforman la Institución son:

NOMBRE	Año de Fundación	DIRECCION
JORGE ELIECER GAITAN	1972	Calles 71 y 72 Cra 2C y 2D
SEDE CENTRAL	1977	Cra 1ª-10 # 71-00
SAN JORGE	1984	Carrera 1l # 74-23/Petecuy III
SAN LUIS	1967	Calle 72 #1B-3
ATANASIO GIRARDOT	1987	Cra. 1ª-3# 70B-00
LOS VENCEDORES	1978	Cra 1ª-4 # 72D-19
TRES DE JULIO	1982	Calle 70C #1F-00
INMACULADA CONCEPCION	1985	Calle 73 A # 1ª14-21

La institución educativa se encuentra localizada al nor - oriente del municipio de Santiago de Cali, barrio San Luís en la comuna 6. La comuna se encuentra demarcada ubicada al nor – oriente de Santiago de Cali, demarcada por los siguientes puntos limítrofes: norte margen derecha del río Cali, sur vía férrea, oriente autopista nor – oriental y occidente margen izquierda del río Cauca.

La comuna 6 se encuentra demarcada ubicada al nororiente de Santiago de Cali, demarcada por los siguientes puntos limítrofes: norte margen derecha del río Cali, sur vía férrea, oriente autopista nororiental y occidente margen izquierda del río Cauca. Inicia su auge poblacional a finales de los años cincuenta con el barrio Paso del Comercio, que comenzó como invasión en terrenos de fincas que existían en el sector, a mediados de los sesenta con los barrios San Luís y Jorge Eliécer Gaitán, cuyos lotes sin servicios fueron entregados por una asociación privada llamada

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Central Pro vivienda de Colombia conformada por un grupo de prestantes ciudadanos de la ciudad de Cali que ven con preocupación la carencia de vivienda en la ciudad teniendo en cuenta que ya en los años cincuenta habían llegado de departamentos como el Cauca, Nariño, Tolima y norte del Valle, numerosas familias que habían huido de la llamada violencia en esa época y se encontraban de inquilinato en barrios del centro y otras estaban incrementando el fenómeno de las invasiones en la ciudad.

En la década de los años setenta inicia en firme a poblarse la comuna con la entrega de lotes creación del barrio San Luisito y la Rivera con casas entregadas por el municipio. En los años ochenta entidades oficiales del municipio como el Instituto de Crédito Territorial - luego INVICALI - a través de ahorro programado inician la conformación de urbanizaciones como Floralia con sus cinco etapas casas de dos plantas unifamiliares en su mayoría otorgadas a policías, maestros y familias de escasos recursos; Los Alcázares, bloques de apartamentos, lotes sin servicios para Petécuy en sus tres etapas entregados a familias de clase pobre; en esta década también se inicia la construcción de casas unifamiliares y bifamiliares en Guaduales.

En el año 1.985 inician las invasiones de cinta larga, las Vegas, Venecia en el farillón del río Cauca junto a Petécuy, familias de escasos recursos provenientes de la costa pacífica, putumayo y Caquetá, quienes fueron reubicadas a casas de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

interés social en el año 1.995 al sector de Decepaz. Con el correr de los años se fue poblando la comuna con urbanizaciones, unidades residenciales algunas con apoyo de las cajas de compensación e Invicali, las cuales se enumeran a continuación el barrio Nazaret, Calimio norte, Comfenalco, Oasis de Comfandi, Lares de Comfenalco; Unidades Residenciales Como Comfasia, Matecaña, Puente del Comercio, Torres de Guaduales, Edificio Guaduales, La Portada de Comfandi, Portales de la Setenta.

En el año 1996 se reubicó una escombrera que existía entre la carrilera y el barrio Jorge Eliécer Gaitán, la autopista nororiental y la avenida ciudad de Cali convirtiéndose a partir del año 2.000 en urbanizaciones que se nombran: Tejares de Salomia, Quintas de Salomia, Quintas del Sol, portales de San Luís. Los barrios, unidades residenciales y urbanizaciones pertenecen a estratos uno, dos y tres, teniendo como soporte su ubicación y status social de las familias que residen en ellos.

Nuestra comuna se encuentra atravesada en los sentidos norte sur y viceversa por dos importantes vías que son la autopista nororiental y la avenida ciudad de Cali. Claro que la avenida ciudad de Cali carece de puentes peatonales para su travesía, las personas y los estudiantes que de las etapas de Petecuy y Calimio deben pasarla a diario corren el riesgo de verse atropellados por los vehículos que la corren a grandes velocidades.

Esta comuna cuenta con 29.536 predios construidos -siendo la quinta comuna con mayor número de predios en la ciudad y representa el 6,3% del total de la ciudad. En cuanto a población, en esta comuna habita el 8,2% de la población total

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

de la ciudad, es decir 166.906 habitantes, de los cuales el 47,8% son hombres y el 52,2% restante mujeres.

En cuanto a información sobre la estructura del hogar, en esta comuna hay más hombres (59,5%) que mujeres (40,5%) como jefes de hogar. En la composición étnica, un 33,1% de los habitantes de la comuna se reconocen como afrocolombianos o afrodescendientes y la participación de la población indígena es del 0.4% de la población total.

Así mismo y de acuerdo a los datos suministrados por el DANE, en relación a la experiencia migratoria de los habitantes de la comuna; se puede afirmar que el 43,5% de la población cambió de residencia en los últimos cinco años lo hizo por razones familiares. El 35,8% por otra razón; el 13,2% por dificultad para conseguir trabajo y el 3% por amenaza para su vida o necesidad de educación. Por otro lado, del total de hogares de Comuna 6, el 4,7% tiene experiencia migratoria internacional. Del total de personas de estos hogares residentes de forma permanente en el exterior el 71,8% está en España o Estados Unidos y el 1% en Canadá. En la población que vive en el sector, no se evidencia un interés marcado por una práctica religiosa en especial y se observa presencia de diversas organizaciones religiosas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

A nivel educativo, la comuna 6, en su mayoría se compone de personas que tienen nivel de educación primaria (un 29% de la población total de la comuna), seguido por personas con básica secundaria (completa e incompleta) con un 42,7%. El 23,9% con nivel de preescolar o sin escolaridad, el 20,34% restante estará distribuido entre los niveles de la media técnica, profesional y especialización. Es importante resaltar que gran parte de dicha composición, se encuentra conformada por mujeres.

En cuanto a la convivencia e inseguridad y como causas de este problema, los habitantes de la comuna 6 exponen la deficiente vigilancia que existe alrededor de las instituciones educativas y específicamente en el Jarillon, paso del comercio y, la existen Petecuy. Manifiestan la presencia organizaciones dedicadas a la trata de blancas, la impunidad y la aplicación laxa de la ley por parte de las autoridades; además de la escasa promoción de normas legales y conocimiento de las rutas de atención por parte de la comunidad. Todo esto trae como consecuencias altos niveles de homicidios en los barrios que conforman la comuna en donde se ve el incremento de muertes violentas en la población joven (20-30 años) y el aumento de la violencia por toma de la justicia por cuenta propia y por la presencia de fronteras invisibles.

1.1.3 Económico

En la comuna 6, el estrato socioeconómico predominante es el 1 y 2. De las unidades económicas la comuna, el 65% pertenece al sector comercio, 25,7% al

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

sector servicios y 9,3% a industria. A pesar de que el sector comercio es el más importante en la comuna, la información de trabajo generado por las unidades económicas establecidas en la comuna muestra que el sector servicios es el principal generador de trabajo, le sigue de cerca el comercio y por último la industria.

En cuanto a la formalidad del empleo, las unidades económicas de esta comuna son puestos móviles y el 47,3% corresponde a viviendas con actividad económica. Respecto a la ciudad, sobresale el hecho de que en esta comuna se presenta un porcentaje de viviendas con actividad económica mayor al del total de la ciudad.

Finalmente, si bien la comuna se caracteriza por su vocación comercial, es importante anotar que en ella se concentra el 11,8% de las unidades económicas dedicadas al comercio informal; y concentra el 9,1% de las unidades dedicadas a la prestación de servicios de administración pública.

En resumen, esta comuna se caracteriza por su vocación comercial, así mismo, presenta un alto grado de informalidad, asociado tal vez a la alta cantidad de trabajos generados por el sector servicios. Sin embargo, los habitantes de la comuna 6 perciben la ausencia de programas de apoyo, fomento y crédito al sector micro empresarial como la principal causa de este problema. Por otra parte, la baja cualificación de la población de la comuna limita su acceso a buenas oportunidades de trabajo. Todo esto trae como consecuencias el incremento en la inseguridad y violencia de la comuna, el deterioro en la calidad de vida de los habitantes.

A pesar de los escenarios de falta de apoyo, la comuna 6 ha tenido un crecimiento económico relevante en los últimos años, elemento que ha permitido

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

que esta sea una de las protagonistas del municipio en términos económicos, generando desarrollo para el sector y atrayendo entidades prestadoras de servicios crediticios y financieros. Por tanto, se debe fortalecer el factor económico en términos de la formalidad, para que de esta manera las unidades económicas de la comuna permitan la generación de empleos al interior de esta.

1.1.4 Infraestructura física

En la comuna 6, las vías secundarias sin pavimentar, el mal mantenimiento que se realiza a las alcantarillas y vías, el alto flujo vehicular, la existencia inadecuada de árboles en las vías y el deficiente sistema de drenaje de aguas lluvias; han generado el agrietamiento de las viviendas cercanas a las vías, alta accidentalidad, deterioro del parque automotor y problemas de movilidad y demoras en los tiempos de traslado de los habitantes de la comuna.

En cuanto a las instituciones educativas, existe cobertura escolar completa en todos los niveles educativos, pero la infraestructura de las instituciones educativas está en mal estado. Dentro de las causas de este problema se encuentra el hecho de que en varios casos los predios donde se han establecido los colegios no se encuentran legalizados. Además de esto, en algunas de las instituciones es necesario reponer las redes de acueducto, alcantarillado y energía. La existencia de estas condiciones sumado a la falta de incentivo y apoyo de las familias hacia el proceso educativo, trae como consecuencia la falta de acceso a la educación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

superior por parte de los habitantes de la comuna, por consiguiente, la baja cualificación de la mano de obra reduce las posibilidades de obtener ingresos.

Respecto a los escenarios deportivos, de recreación y esparcimiento se cuenta con espacios limitados, no hay suficientes escenarios y a los pocos existentes no se les realiza el mantenimiento adecuado. Tampoco hay escuelas de formación ni centros de iniciación deportiva, artística y cultural; hace falta una capacitación adecuada a los líderes de la comunidad en cultura y deporte para su empoderamiento y no existen canales de información y difusión del deporte, la cultura, el arte y la recreación.

Es importante anotar que los habitantes de la comuna 6 consideran que una variada oferta deportiva y recreativa o cultural puede contribuir a la solución de los problemas de drogadicción que presenta la población joven. Pero debido a la ausencia de escenarios deportivos, recreativos y de esparcimiento estos procesos de cambio social no se están dando. Por otra parte, la falta de escuelas de formación deportiva en prácticas multidisciplinarias, el poco apoyo que reciben los comités de deportes de las JAC, la limitada elaboración de planes deportivos, la ausencia de programas de acondicionamiento físico y la falta de capacitaciones a los líderes deportivos ayudan a explicar la existencia de éste problema.

Sin embargo, vale la pena anotar también que hay que reconocer los grandes esfuerzos que están realizando las últimas administraciones del municipio de Cali a través de la Secretaría del Deporte y la Recreación en la formación de nuevos líderes deportivos y la organización de diferentes actividades lúdicas que se están

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

desarrollando para el aprovechamiento del tiempo libre con los jóvenes de las comunas. Actualmente la Comuna 6 ha sido beneficiada por el programa Ganas son canas, ciclo vida y las caminatas nocturnas, que busca fomentar el ejercicio y crear cultura de sano esparcimiento y buen uso del espacio público en la ciudadanía. Algunas de las prácticas que se realizan son: ejercicios calisténicos, estiramientos, ejercicios aeróbicos, actividad recreativa y ejercicios de respiración, natación y patinaje.

Respecto al estado de vías, los problemas de servicios públicos se deben al manejo inadecuado de las aguas residuales (caños) sumado al mal asentamiento del terreno específicamente por causa de humedales que afectan el alcantarillado. Además de esto hace falta finalizar el mantenimiento adelantado a las redes de acueducto y alcantarillados en toda la comuna

1.1.5 Cultura

Las tradiciones artísticas y culturales de mayor incidencia en la comuna son el baile (salsa) y los espacios para promoverla son algunas escuelas y salones sociales de la zona y el teatrino de la comuna. Sin embargo, no se cuenta con una oferta amplia que promueva por ejemplo la lectura y la escritura, y la continuidad en procesos culturales formativos, dado que la oferta de bibliotecas es sumamente limitada. La existencia de estas situaciones trae como consecuencia el limitado desarrollo de las habilidades sociales de los habitantes de la comuna, el incremento de tensiones y conflictos comunitarios, el desestimulo a la conformación de grupos culturales y, lo que preocupa más a la comunidad, el limitado desarrollo artístico y creativo de los niños y jóvenes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

1.1.6 Ambiental

En cuanto al tema sobre el ambiente, la situación con mayor prelación hace referencia al manejo inadecuado de basuras. En donde es necesario el trabajo en cultura ciudadana, la contaminación visual, auditiva y dificultades en la movilidad son permanentes en la zona.

Lo anterior se suma a la percepción que tiene los habitantes de la comuna en donde manifiestan que existe una baja efectividad de las instituciones responsables de la protección ambiental en este sector, generando expresiones que reflejan la baja motivación para la participación de los ciudadanos en este aspecto. En conclusión, se reconoce que este aspecto incide directamente sobre la calidad de vida, la salud pública y la calidad de los suelos, afectando el bienestar de la comunidad en general.

Entre las fuentes de contaminación, prevalece la falta de mantenimiento a las redes de acueducto y alcantarillados en toda la comuna, lo que trae como consecuencias la proliferación de plagas (ratas, cucarachas, zancudos), malos olores, deficiencias en el servicio vehicular y alta accidentalidad. En este último punto es importante anotar que el mal estado de las vías y los problemas que se presentan al momento de realizarles mantenimiento o repararlas, se debe a que el hundimiento de la malla vial está siendo causado por el mal estado de la red de alcantarillado. Así mismo, el mantenimiento a estas redes de acueducto y alcantarillado en toda la comuna; es una actividad de actualización y renovación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

que se ha adelantado para con esto dar paso finalmente a la reconstrucción de las calzadas.

1.1.7 Político

Entre los ambientes y formas de participación de la comunidad, se cuenta con espacios como la caseta comunal que queda en el barrio el Jardín y presencia de organizaciones políticas y de administración pública como el CALI 6 en el barrio Guaduales, la JAL y la estación de policía. Sin embargo, se evidencia pocos escenarios de participación política significativos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

1.2 INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Para fines y propósitos de la elaboración del PEI, se requiere de la interiorización de las instancias y estructuras que hacen posible la determinación de lo que conocemos como Institución educativa, manejados en los siguientes criterios:

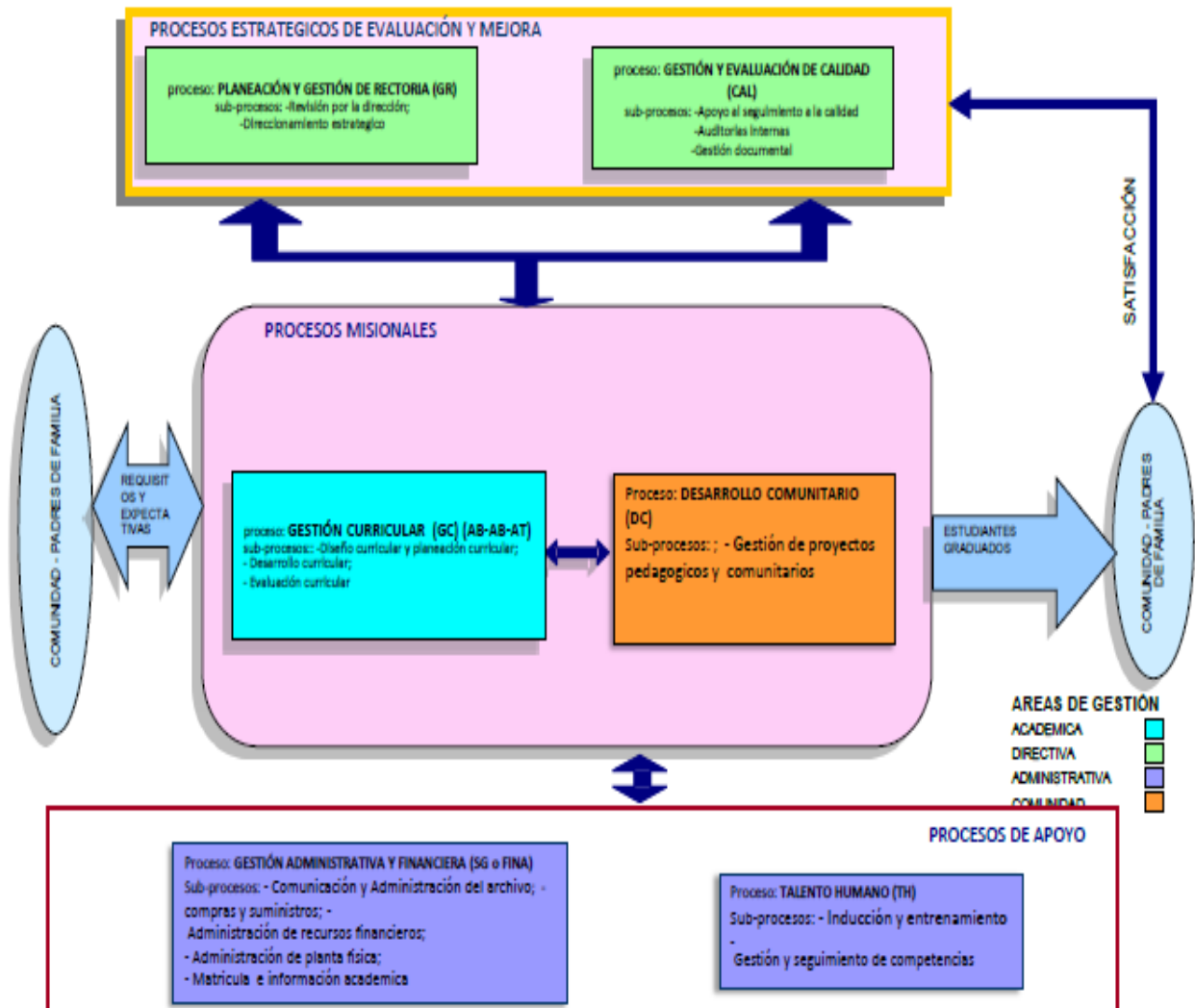
1.2.1 Formas organizativas y administrativas

La Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina está situada en la comuna 6. Está conformada por la sede central y 7 sedes (San Luis, Jorge Eliécer Gaitán. San Jorge, Los Vencedores, Tres de Julio, Inmaculada Concepción y Atanasio Girardot), con un total de 205 docentes y 5.750 estudiantes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

La estructura del sistema de gestión de calidad el cual está basado en el enfoque por procesos, se representa en el siguiente diagrama que describe los 5 procesos, 4 de ellos tomados del referente de la guía 34 del MEN, el quinto es la gestión de calidad como administrador del sistema; este documento se conoce como mapa de procesos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

1.2.2 Infraestructura física y tecnológica

La sede principal de la Institución educativa al igual que su sede, cuenta con servicios públicos de acueducto, gas domiciliario, alcantarillado y red de energía en adecuada condición y legalización, así como acceso a internet.

La I.E.T.I Pedro Antonio Molina cuenta en total con XX aulas de clase, 97 de estas ubicadas en la sede central dotadas con recursos TITA; video proyector interactivo, computadores portátiles para los estudiantes, dotación de equipos itinerantes: 62 computadores portátiles y 400 tablets. Atendiendo estudiantes en las tres jornadas, mañana, tarde y noche.

Además, esta sede cuenta con una sala general de profesores, una biblioteca, un auditorio, 2 laboratorios de química, 2 salas de sistemas dotadas con computadores de escritorio cada una, un aula de tecnología, un laboratorio de tecnología con impresora 3D, 4 talleres de mecánica, 3 talleres de electricidad, 2 de dibujo técnico, en todas ellas se cuenta con el servicio a los estudiantes de equipos y maquinarias de trabajo; adicionalmente dispone de espacios para la educación física, baterías sanitarias para mujeres y hombres, una tienda escolar, una fotocopidora y un restaurante escolar. Material didáctico de diferente tipo: mapas, libros, guías entre otros. Existen además oficinas para la ubicación de las coordinaciones, profesionales, secretaria académica, docente de apoyo, rectoría, pagaduría, entre otras, con computadores de escritorio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

1.2.3 Relaciones con el entorno y el gobierno escolar

En este aspecto, la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, establece vínculos con el entorno con base en la información recopilada a través de la rejilla para el análisis del entorno y los hallazgos desarrollados en los diferentes mecanismos de evaluación institucional, en la cual se establecen las necesidades, los propósitos y alcances de la educación. En este sentido se reconocen las siguientes prioridades:

Generar alianzas público – privadas que permitan dinamizar la escuela como un espacio de desarrollo educativo, social, económico, cultural y deportivo. Para este propósito, la Institución educativa se articulará con las estrategias que brinda la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali y sus diferentes Secretarías que apoyan la labor académica. Asimismo, identificará las propuestas de otras instancias que se articulan con la escuela a través del Departamento de Bomberos, la Policía Nacional, La Red de Bibliotecas Públicas, Bienestar Familiar, el Centro de Salud, la JAL y JAC. la inspección de policía, iglesia, con las cuales se realizan reuniones anuales en aras de articular actividades de interés común y el préstamo de espacios para el desarrollo de formaciones y capacitaciones con la comunidad, se abren escenarios para consolidar y brindar nuevas oportunidades educativas con especialidades en articulación con el SENA. Así mismo tiene vínculos con el sector productivo con empresas que impulsan nuevos ambientes para que los jóvenes inicien su acercamiento a la realidad de las organizaciones empresariales.

Igualmente, se buscará la articulación con la Cámara de Comercio de Cali, El banco de la República, Profamilia, Las Notarías, La Registraduría, Las cajas de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Compensación familiar, el Concejo Municipal entre otras fundaciones y organismos promuevan el apoyo a las comunidades educativas sin desconocer las empresas Privadas que están prestas a articularse de forma activa a las escuelas que lo necesitan siempre y cuando están se integren a la visión de la IEO.

Cabe anotar, que, dentro de su contexto interno, se fundamenta la necesidad de trabajar de la mano con las asociaciones establecidas con los padres de familia a través de los comités. Que permitan la dinamización de la escuela en relación a la propuesta educativa. En donde se trabaje a partir de los informes académicos, de convivencia, proyectos de integración que apunten a la formación de los estudiantes.

El sector productivo también se acercará a través articulación de propuestas de desarrollo que permitan visibilizar el perfil de egresado garantizando acciones que incentiven los propósitos formativos de la comunidad en general. Buscando además segmentar el servicio social obligatorio como propuesta de proyección a la comunidad.

La institución educativa propicia diferentes mecanismos y espacios de comunicación con la comunidad educativa, por ejemplo, con los padres de familia a través del Consejo de Padres y las Escuelas de padres, en las cuales se abordan temáticas de gran interés con relación a la crianza de los hijos y la orientación y acompañamiento de estos en el proceso escolar.

En cuanto al servicio social obligatorio, los jóvenes entre los grados décimo y once realizan su trabajo, bien sea dentro de la institución apoyando los procesos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

formativos, académicos y de convivencia, contando también con la posibilidad de acercarse a la comunidad caleña mediante la participación en la ciclovida, bibliotecas comunitarias, policía de infancia y adolescencia y actividades censales de la comuna

Por otro lado, Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina tiene establecido los órganos del gobierno escolar. Los cuales fueron elegidos mediante el ejercicio democrático con la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar y con asesoría de la Secretaria de educación Municipal para que fuera acorde al cumplimiento de las normas que conforman el marco legal.

Es de esta forma, que La Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina efectúa la elección de los representantes que conforman los diferentes órganos colegiados durante el primer trimestre del año lectivo y su duración es un año calendario. Así mismo, existen otros órganos de apoyo del gobierno escolar como son: Las Comisiones de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, el Consejo Estudiantil, el Comité de Convivencia Escolar, el Consejo de Padres de Familia y el Personero Estudiantil.

El Gobierno Escolar en la Institución Técnico Industrial Pedro Antonio Molina organiza y apoya las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, administradores y padres de familia en la implementación y cumplimiento de los acuerdos establecidos en el pacto de convivencia, actividades sociales, deportivas, culturales y comunitarias y demás acciones que influyan en la práctica de la participación democrática en la vida Escolar. Los estamentos que lo integran son: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo Estudiantil, Personero de estudiantes, Contralor, Comité de Convivencia escolar, Consejo de Padres y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Comisiones de Evaluación y promoción, y la relación e interacción entre ellos se da a través de la articulación de planes, proyectos y programas institucionales.

Todos estos estamentos gubernamentales hacen parte de la conformación de los cuerpos colegiados, en donde se cuenta con el Consejo Directivo; conformado por el (la) Sr (a) Rector (a), un estudiante de último grado escolar, un egresado, dos docentes, dos representantes de los padres de familia; un representante del sector productivo y la representación del Consejo Académico; el cual está constituido por la Rectoría, la coordinación y un representante de los Docentes de cada área definida en el plan de estudios.

Entre otras Instancias de participación, se cuenta con comisiones de evaluación y promoción; Un docente por cada grado y un padre de familia por grado. Consejo de Estudiantes; un representante de cada grupo desde el grado cuarto hasta el grado once y un representante de grados preescolar hasta tercero. Finalmente, el Personero estudiantil, se elige con selección democrática de los estudiantes de último; él cual por grado por votación mayoritaria asume el cargo. Mientras que el Consejo de Padres, está integrado por uno o dos padres de familia por cada grado que manifiestan su deseo de participar en este estamento gubernamental.

1.2.4 Cultura Institucional

La cultura institucional en concordancia con el horizonte institucional, se fundamenta en las buenas prácticas, los mecanismos de comunicación, el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

reconocimiento de logros y el trabajo en equipo, entre otros, se constituyen en acciones con un sello propio, que muestra la manera particular de hacer las cosas, de una forma articulada y coherente. Se han generado creencias, costumbres y hábitos en el quehacer diario que apuntan a una alineación y apropiación para alcanzar las metas propuestas.

Así mismo, en el ambiente institucional la comunicación se maneja de forma diversa utilizando fuentes como la página web, circulares, grupos de chat institucional, correo electrónico y reuniones virtuales o presenciales, entre otros. Dentro de la cultura de la institución se reconoce y estimula la labor y desempeño de sus colaboradores y estudiantes a través de eventos como el homenaje a la bandera, actividades de bienestar, actividades culturales y deportivas, ejecución de proyectos, promoción anticipada y exaltación pública.

Así mismo se abren espacios para fomentar y divulgar las buenas prácticas pedagógicas y administrativas, durante las orientaciones de grupo, semanas de desarrollo institucional, asambleas de padres de familia, participación en eventos locales, nacionales e internacionales y a través de la mejora en los resultados de pruebas externas. Para contribuir además al ambiente y cultura de la institución se adelantan otras actividades como integración de estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y administrativos con actividades lúdicas en salidas pedagógicas institucionales que buscan fortalecer los lazos de relaciones y la comunicación al interior de la misma.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

De igual forma, la institución rinde cuentas a la comunidad durante cada semestre, mediante audiencia pública.

1.2.5 **Clima escolar**

Para fomentar las relaciones y el clima escolar, la institución educativa tiene un programa de inducción dirigido a la comunidad educativa que se vincula; para estudiantes nuevos, en la primera semana del año lectivo se socializa el manual de convivencia al igual que el sistema institucional de evaluación de estudiantes.

La institución además genera espacios de reconocimiento a docentes y estudiantes, en los homenajes a la bandera, actividades culturales y actividades de bienestar. Así mismo los conflictos al interior de la institución se manejan siguiendo los protocolos y procedimientos estipulados en el manual de Convivencia, logrando acuerdos mediante el diálogo entre las partes y aplicando las políticas de la justicia restaurativa. Por último, entre las actividades extracurriculares se cuenta con salidas pedagógicas a participar en torneos Intercolegiados tanto deportivos como culturales, museos, zoológico, jardín botánico, centros recreacionales, parques temáticos y universidades, entre otros. Se promueven las convivencias por curso que potencian EL SER. El desarrollo de los Proyectos Transversales el PRAES, Manejo del tiempo Libre (Proyectos Pedagógico: Literarte, Grupo de danzas. “Tierra de Mil colores y Proyecto

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Didáctico: Timbre lector) Proyectos institucionales como Bilingüismo, proyecto de afrocolombianidad y proyecto de vida son referentes fundamentales para complementar la acción pedagógica y formativa en los estudiantes; los proyectos se articulan a las escuelas de padres, las orientaciones de grupo y los homenajes a la bandera.

1.3 LOS ESTUDIANTES

En la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina se cuenta con un aproximado de 5.750 estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. En las dos jornadas y con educación para adultos en jornada nocturna manejada por ciclos.

1.3.1 Composición general de la población estudiantil

La encuesta realizada por los docentes del área de sociales en el año de 2018 fue aplicada al 10% de la población estudiantil para un total de 600 encuestas, las cuales arrojan los siguientes resultados.

La población estudiantil está conformada por un 51.6% de hombres y un 48.3% de mujeres. El grupo de edad que corresponde a los 10 años o menos, es decir los chicos de la educación preescolar y básica primaria, representa el 34.5%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

de la población estudiantil, el 65.5% restante está conformado por estudiantes que oscilan entre los 11 y 18 años; Solamente un 0.3% habla alguna lengua indígena. Un 3.6% reconoce pertenecer a los afro-descendientes y un 2% reconoce pertenecer a un grupo indígena.

La mayoría de los estudiantes practica deportes, el 64.3%, especialmente el fútbol. Muy pocos - sólo el 6.8%- pertenecen a algún grupo cultural o practican una actividad cultural. Es muy interesante descubrir que el 79% de los estudiantes aspira a llegar a la universidad y ser profesionales. Este hecho compromete a la Institución para dar una adecuada formación en competencias y ayudarles a alcanzar esta meta.

Referente al contexto familiar, el 54.3% de los estudiantes convive con ambos padres. El nivel educativo alcanzado –educación media completa- está representado en un 19.1% para el padre y un 24% para la madre. Existe un 2.3% de familias desplazadas. En cuanto a la información económica es necesario aclarar que casi el 50% de los estudiantes no contestó o respondía la opción NO SE, por tanto, los datos pueden ser poco confiables. La mayoría de los padres son empleados, un 47.3% y sus ingresos mensuales corresponden en un 26% al salario mínimo. En cuanto a la madre, un 44.3% son amas de casa y perciben menos de un salario mínimo mensual.

El 49.6% de los estudiantes viven en casa propia y el 45% en vivienda arrendada, hay un 0.8% de chicos que viven en invasión. La mayoría de los hogares -28.8%- está conformado por cuatro personas, quienes viven en casas de tres o cuatro cuartos, un 66.5% elaboradas con materiales como baldosa, tableta, ladrillo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

o vinilo. El 89.1% de estas casas cuenta con servicio sanitario conectado al alcantarillado y de uso exclusivo para las personas del hogar. Estos datos demuestran buenas condiciones respecto al tipo de vivienda.

Respecto a los servicios de salud, el 58.1% de los estudiantes tienen EPS y el 32.8% SISBEN. Teniendo en cuenta los datos recolectados, el 42% de las familias gastan 50 mil pesos semanales en alimentación y el 44.1% gastan 30 mil pesos en recreación. La mayoría de las familias, un 52.3%, no poseen vehículo propio. En cambio, un 54.1% poseen computador y solamente el 28.5% de ellos están afiliados a servicio de internet. En un 31% de los hogares existe un familiar que vive en el extranjero y les envía dinero.

Los datos recolectados mediante estas encuestas reflejan la poca actividad cultural que realizan los estudiantes y la necesidad de fomentarla institucionalmente. Además, ponen de manifiesto la necesidad de obtener buenos servicios de internet para ofrecer a los estudiantes dentro de la Institución.

En la institución educativa, existe una proporción mayor de estudiantes mujeres que no interfiere con el énfasis industrial de la institución. La población estudiantil en su mayoría es mestiza, seguida por afrodescendiente y por último hay presencia de población indígena en menor proporción. En cuanto a la religión, hay predominancia de la religión católica, seguida de la cristiana y una minoría representada por otras religiones.

Respecto a la situación económica de las familias la mayor parte son asalariadas, trabajadores independientes o con negocios propios en sus domicilios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

de vivienda. El servicio de salud se provee en su mayoría mediante la afiliación al SISBEN y en segundo lugar la afiliación del padre o la madre a una EPS como cotizante de una empresa privada o particular.

La mayoría de las familias de la comunidad educativa presentan rangos educativos en los niveles de primaria y secundaria y un menor porcentaje en el nivel profesional, siendo este factor, determinante en la percepción y referente que tiene los jóvenes acerca de la educación como un proceso continuo. En relación a las condiciones de vulnerabilidad es evidente en la población un alto grado de influencia de las pandillas de la zona, redes de microtráfico y por tanto una estadística relevante de consumo de PSA, sobre todo en los jóvenes en rango de edad entre los 14 a los 17 años; estos factores inciden en la forma en que los estudiantes establecen y tejen sus prácticas de convivencia diariamente.

Del total de la población estudiantil, el porcentaje mayoritario es femenino, condición que se maneja con el énfasis industrial de la institución. La población está distribuida en 3 niveles educativos, con mayor predominancia de edades que oscilan entre los 11 y 14 años, seguido por el rango entre los 15 a 16. Situación que se evidencia en la densidad de la población estudiantil para el nivel de la secundaria.

A partir de la caracterización de la población de la institución realizada anualmente, (Ver Anexo 1. Caracterización estudiantil) se puede identificar las siguientes particularidades:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

1.3.2 Capacidades diversas

Entre las capacidades diversas de la población se tienen identificados estudiantes con condiciones diversas de aprendizaje, siendo las de mayor prevalencia dificultades visuales y también cognitivas. Sin embargo, la tipificación de estas condiciones ha sido problemática, dado que se carece en la mayoría de los casos de soportes médicos que permitan incluir y reportar en el SIMAT desde la matrícula inicial dicha condición del estudiante; teniéndose que adelantar el proceso desde cero por parte de la docente y/o profesional de apoyo.

1.3.3 Condiciones de excepcionalidad

Para conceptuar el término de excepcionalidad, se hace necesario reconocer que contamos con estudiantes que presentan un grado superior de inteligencia al igual que demuestra tener intereses cognitivos o manifestaciones de creatividad y autonomía dentro de su proceso de formación. Lo que los sitúa entre el rango de capacidades “excepcionales globales” o ser considerados excepcionales por tener “talentos específicos”.

Por lo tanto, dentro de la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, se hace un acto consiente que: hay evidencia de estudiantes que presentan capacidades excepcionales globales, cuyas características se centran en presentar un desempeño superior en múltiples áreas del saber, acompañado por las características universales de precocidad, auto-maestría y habilidades

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

cognitivas; al igual que tenemos estudiantes con talentos excepcionales específicos que muestran un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo. Pero aún no se encuentran certificados ante el sistema.

Del mismo modo, la Institución está en la disposición de reconocer a aquellos estudiantes que demuestren tener asociación con sus capacidades o talentos excepcionales y su discapacidad. (Lo que se denomina como doble excepcionalidad) y, por último, identificar al estudiante que se muestra hiperestimulado; que para todos los casos se atenderán como un tipo de personas que hace parte de estas minorías, toda vez que requieren de una atención educativa especial. En consecuencia, atendiendo las disposiciones del Decreto 366 de febrero 9 de 2009, la I.E. garantizará la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

Implementando la ruta de atención que permita visibilizarla, identificarla y certificarla a través del SIMAT. Posibilitando de este modo, el apoyo de la SEM para atender las necesidades de la población dentro de la escuela.

1.3.4 Estilos de aprendizaje y de enseñanza

Los estilos de aprendizaje predominante en los estudiantes de la institución son de carácter visual, auditivo y kinestésico, así mismo prefieren prácticas orientadas a desplegar la interactividad, la construcción del conocimiento a partir de instrumentos y la exploración que involucre el uso pedagógico de las TIC; valoran

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

que se les reconozcan sus logros mediante la objetividad en los estímulos y/o incentivos de carácter público ante sus compañeros y sus padres de familia; reflejados asimismo en sus valoraciones académicas, personales y sociales.

1.3.5 Intereses y expectativas

En relación al uso del tiempo libre se encuentra que una alta proporción de la población dedica su tiempo libre a permanecer en casa o a la práctica de algún deporte preferiblemente el fútbol en los jóvenes. Otros optan por la permanencia en casa o salen a la calle para socializar con amigos del sector.

1.3.6 Valoración por la educación

Respecto a la valoración que los estudiantes hacen del proceso educativo, se cuenta con una alta percepción y credibilidad en los procesos pedagógicos que se adelantan al interior de este. Entre las mayores dificultades que expresan tener para aprender, se encuentra la dispersión en la atención, la falta de concentración y las dificultades para llevar un cronograma de tareas y actividades que les permitan manejar su tiempo y responsabilidades personales y académicas.

1.3.7 Recursos y apoyos para el proceso educativo

En su mayoría los estudiantes manifiestan que cuentan con diferentes recursos y estrategias de apoyo para adelantar su proceso de formación, tales como: libros e información para ser consultada en casa, acceso a herramientas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

tecnológicas tales como computadores y conexión permanente a internet. Así como, con un acompañamiento permanente de un adulto en dicho proceso académico y de formación.

Teniendo en cuenta el contexto anteriormente descrito y el diagnóstico escolar hecho en el año 2019, la IETI Pedro Antonio Molina prioriza las siguientes necesidades de formación:

- Apoyo en la construcción del Proyecto de Vida de los estudiantes
- Fortalecimiento de las Competencias Ciudadanas y del SER.
- Potenciación de una Ciudadanía Global
- Fortalecimiento del Programa de Bilingüismo
- Ofrecer apoyo preventivo a través de los Proyectos Pedagógicos Transversales para minimizar riesgos sicosociales
- Ajustar y Fortalecer las especialidades técnicas industriales.

1.3.8 Análisis de las necesidades de formación

Para cerrar este capítulo, a la luz de este análisis del contexto de la comunidad educativa, la institución ha decidido enfocar sus propuestas teniendo en cuenta las necesidades de formación más relevantes que inciden en la calidad de sus acciones pedagógicas y de convivencia. Entre estas propuestas se encuentra en primera instancia, la que apunta al fortalecimiento de las relaciones humanas, enfocándose a la construcción de valores y la transformación del entorno de la comunidad educativa. Los estudiantes refieren falencias en las competencias labores como necesidad situada conforme las características del contexto.

	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI
			FECHA: 18/06/2022
			VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

CAPÍTULO II - HORIZONTE INSTITUCIONAL Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

2.1 MISIÓN, VISIÓN Y PRINCIPIOS EN EL MARCO DE UNA INSTITUCIÓN INTEGRADA

Con el fruto del estudio, análisis y reflexión, por parte de la comunidad educativa, se definieron los fundamentos, principios y fines que dieron coherencia, sentido y unidad a nuestro Proyecto Educativo Institucional. Esto lo hemos expresado en la filosofía, visión, misión, objetivos y perfiles que la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, se propone, los cuales se operacionalizan en metas y acciones concretas que cohesionan, tanto el ser como el hacer de esta institución educativa.

En este componente se direcciona la institución, contiene las políticas, criterios y procedimientos generales mediante los cuales se coordinan, integran y orientan acertadamente las acciones y procesos escolares, teniendo en cuenta

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

las otras áreas de gestión (pedagógica, administrativa y comunitaria) para el mejoramiento continuo.

El componente directivo se refiere a la manera como el IETIPAM es orientado, su enfoque se centra en el direccionamiento estratégico moderno, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, unos procesos misionales claros, además de las relaciones con el entorno.

De esta forma la rectoría y su equipo directivo y de gestión organizan, planean, desarrollan y evalúan el funcionamiento general de la institución y con esto garantizan que la institución educativa sea el eje de desarrollo y bienestar de la comunidad asegurando el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes con una educación moderna, competente y ejerciendo liderazgo, e igualmente con un aprendizaje que le apunte a una mayor inclusión social, política, económica y cultural para que a corto plazo se tengan mejores resultados en los desarrollos académicos, en una comunidad educativa con mayor nivel de participación, con una administración más eficiente y una gerencia educativa más competitiva.

Al direccionamiento estratégico en la institución se le denomina enfoque estratégico; con él, en la IETIPAM ha implementado desde el año 2003 el Sistema de Gestión de la Calidad que heredó del antiguo ITIPAM quien venía trabajando en este sentido desde el año 1999 haciendo parte del Proyecto educativo Nacional Líderes siglo XXI con un propósito común, como fue y ha sido hasta hoy, mejorar la calidad de la educación en los colegios oficiales de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Colombia con el acompañamiento de la empresa privada y auspiciado por la Cámara de Comercio y la Comisión Vallecaucana por la Educación.

La autonomía escolar instituida por la Ley General de Educación, brindó a cada establecimiento educativo la facultad para definir su identidad a través del diseño e implementación del Proyecto Educativo Institucional regulado por el decreto 1860 de 1994, La dirección cuenta con un modelo organizativo propio basado en el liderazgo claro y decidido de rectoría con el apoyo del equipo directivo y de gestión.

El Sistema de Gestión de la calidad ha permitido la organización y el trabajo en equipo a través de la conformación del COMITÉ DE LA CALIDAD, conformado por directivos, docentes y administrativos encargados de gestionar diferentes actividades, proyectos y tareas comunes. La participación decidida de sus integrantes ha permitido la reflexión y el crecimiento de las personas y por ende de la Institución, ya que, frente a los conflictos, se generan procesos de Mediación y negociación para lograr acuerdos. de la vida institucional.

El direccionamiento estratégico y el Horizonte Institucional en la IETIPAM establece los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo con un Planteamiento estratégico fundamentado en la filosofía institucional (misión, visión, valores institucionales, principios, política de la calidad, objetivos de la calidad, metas, conocimiento y apropiación del direccionamiento, política de inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural muy claras y coherentes).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Por otro lado, la filosofía institucional está suficientemente fundamentada desde la Gestión Académica, de tal forma que existe una visión conceptual compartida en la comunidad acerca de temas tan importantes como "¿Qué es educar?" ¿Qué tipo de ser humano queremos formar? ¿Qué compromisos tenemos con la comunidad educativa? ¿Y cómo contribuir a la construcción del tejido social desde la educación Técnica Humanística que permita a nuestros jóvenes vincularse al campo laboral y contribuir así a mejorar su calidad de vida y aportar al desarrollo económico de la ciudad y de la región?

El direccionamiento institucional se orienta desde el desarrollo de la filosofía institucional y es asumido por cada uno de los miembros de la comunidad educativa, ésta se operacionaliza a través del trabajo desde el enfoque en un sistema integral de gestión de calidad basada en procesos, los cuales están definidos y plasmados en el mapa de procesos. La filosofía institucional se narra a continuación:

En la Visión mostramos el horizonte institucional hacia el cual se dirigen todas las acciones de la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina y está enmarcada en los retos propuestos por la Constitución Política, los fines de la educación consignados en el artículo 5º de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y los principios de reorganización educativa que ordenan la Ley 715 de 21 de diciembre de 2001: construir un nuevo país, formando un nuevo ciudadano.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

Nuestra Misión define dentro del marco legal de la educación y las exigencias de la realidad, los principios, fundamentos y fines de la institución, dando líneas de acción que cohesionan el ser y el hacer de nuestra comunidad educativa. Los Objetivos formulados, establecen claramente los logros esperados en el desarrollo del proyecto educativo institucional en cuanto a los procesos de aprendizaje, de convivencia, de gestión y administración, de desarrollo institucional e impacto social.

Por lo tanto, la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina desde la gestión DIRECTIVA ha definido el siguiente horizonte como la ruta que permite la consecución de los objetivos planteados desde los fines educativos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

2.1.1 Misión, visión y Valores

Articulación de los elementos estratégicos



MISIÓN

SOMOS la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA, de carácter oficial, con modalidad técnica industrial, ubicada en la comuna 6 de la ciudad de Santiago de Cali; ofrecemos una educación incluyente e integral desde grado transición hasta grado once y educación para adultos, fundamentada en el desarrollo humano a través del conocimiento, la ciencia, la técnica, el deporte y la cultura que responda a las necesidades del entorno y a la construcción del tejido social.

CONTAMOS con un plan de estudios pertinente y articulado con el sector productivo, además de un talento humano competente, con alto sentido de pertenencia con la Institución y comprometido con nuestra filosofía institucional, con el futuro del país, con las exigencias del desarrollo tecnológico, en concordancia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional, para así potenciar en el estudiante un proyecto de vida que responda a sus necesidades y expectativas como ciudadanos del mundo, logrando resultados sostenibles y competitivos que contribuyan al desarrollo de la sociedad.

VISIÓN

Para el año 2025, la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA continuara con el firme propósito de reconocimiento a nivel local y nacional, como una institución de excelencia orientada al desarrollo continuo de prácticas pedagógicas innovadoras e incluyentes que integren la ciencia, el arte, el deporte y las nuevas tecnologías, cimentada en una educación basada en competencias ciudadanas, laborales y cuidado ambiental, a través de la corresponsabilidad de la familia y la comunidad educativa, la cualificación del talento humano, la articulación con el sector productivo y la eficiencia y gestión de los recursos apoyada con alianzas y convenios.

VALORES

 **Empatía**
 **Disciplina**
 **Respeto**
 **Solidaridad**

 **Honestidad**
 **Justicia**
 **Resiliencia**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

El sistema de gestión de calidad promueve un enfoque basado en procesos, para el desarrollo, implementación y mejora de la eficacia y eficiencia del sistema, con el fin de alcanzar la satisfacción de la comunidad educativa, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El enfoque basado en procesos garantiza que la institución funcione de manera eficaz y eficiente, permite que se identifiquen y gestionen numerosas actividades relacionadas entre sí. Para su desarrollo se utilizan diversos recursos (humanos, físicos, económicos, etc.). Estas actividades permiten la transformación de elementos de entrada en resultados, a esto, se le denomina PROCESO; estos resultados pueden ser elementos de entrada o a otros procesos que se desarrollan de forma continua o cíclica.

La aplicación de un modelo por procesos, junto con la identificación e interacción de estos y la gestión para su desarrollo se le denomina EL ENFOQUE POR PROCESOS a nivel institucional. El sistema de gestión de la calidad basado en procesos en la IETIPAM identifica que la esencia de la institución es “PRESTAR UN SERVICIO EDUCATIVO CON CALIDAD”, dirigido a una parte interesada que son nuestros Clientes principales: los padres de familia y los estudiantes, sin dejar de lado los docentes, los directivos y administrativos.

Lo ofrecido y lo entregado a las partes interesadas está definido en forma concreta en la MISIÓN institucional y el propósito en la VISION institucional. Se incluyen los proveedores que son: El estado, MEN, SEM, el aporte de los padres

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

de familia, las editoriales, las entidades capacitadoras, los almacenes previamente seleccionados al cumplimiento de unos requisitos y el personal externo de mantenimiento de la infraestructura.

Como resultado (producto) tenemos “La transformación que se produce en nuestros estudiantes por medio del conocimiento y el desarrollo de los valores”, y esto se ve reflejado en:

- Estudiantes competitivos en áreas básicas
- Estudiantes preparados y competentes en áreas técnicas
- Formación en valores y principios institucionales.
- Permanencia y continuidad.
- Docentes idóneos y competitivos
- Estudiantes preparados para la vida.

Al final, se obtendrá, un alto nivel de satisfacción en las partes interesadas. Lo anterior ya ha podido constatarse a través del análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción que se realizan anualmente y los indicadores planteados en el Plan de Mejoramiento Institucional.

Para satisfacer las exigencias de las partes interesadas se trabaja especialmente en el cumplimiento de los requisitos, de éstos son:

- Responsabilidad
- Competitividad
- Profesionalismo
- Perfiles de egresados
- Nivel académico

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

- Estudiantes bien preparados
- Cumplimiento de normas y leyes

Los requisitos que dan las partes interesadas son:

- Ingresos para la institución
- Cumplimiento de normas y leyes
- Respeto

2.2 OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina en la elaboración de su Proyecto Educativo Institucional, tiene como principales objetivos los fines planteados en la Ley General de Educación (ley 115 de 1994) en el artículo 5, con base en la Constitución Nacional que precisa las características de nuestros estudiantes, que busca fortalecer los valores humanos, éticos y morales de convivencia pacífica y democrática

2.2.1 Objetivos institucionales de calidad

Se han definido para el logro de su visión y política de calidad, 6 objetivos institucionales de calidad, de estos se origina el plan de mejoramiento institucional para los 5 años de la visión, a continuación, se hace relación de estos objetivos;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

1. Elevar los niveles de aprendizaje de los estudiantes.
2. Promover en la comunidad educativa altos niveles de convivencia y apropiación de los valores institucionales.
3. Mejorar los ambientes físicos generando entornos seguros y agradables de acuerdo con la normatividad vigente, la disponibilidad de recursos y las necesidades de la comunidad educativa.
4. Afianzar las competencias profesionales y comportamentales del talento humano de la institución de acuerdo con las ofertas de capacitación y bienestar laboral del sistema educativo.
5. Fortalecer la calidad de la prestación del servicio educativo en todos sus niveles.
6. Optimizar los recursos y la sostenibilidad financiera de la institución acorde a la normatividad ayudado con la gestión de alianzas y convenios.

2.2.2 Objetivos de formación

- ✚ Alcanzar los fines y objetivos de la educación en cada uno de los niveles (Ley 115 título I, artículo 5, capítulo I artículo 13, 16, 20, 21, 30, 33).
- ✚ Ofrecer educación integral a sus alumnos en todos los aspectos desde el grado cero al grado 11º.
- ✚ Educar para el trabajo.
- ✚ Proporcionar continua capacitación humana y profesional para administrativos y docentes.
- ✚ Servir de motor para el desarrollo de la comunidad.
- ✚ Fomentar la investigación científico-tecnológica, orientada en el sentido de buscar soluciones racionales concretas a los problemas de su entorno.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

2.2.3 Definición y alcance

Se busca alcanzar los fines, estándares y objetivos de los niveles de educación preescolar, básica y media. En la medida que logra implementar y sistematizar los proyectos pedagógicos que se formulen como parte de la propuesta curricular, articulado con el componente teleológico.

Para valorar y sistematizar los resultados obtenidos en el proceso de evaluación y promoción con base a los logros alcanzados, a las fortalezas y debilidades encontradas y a las actividades de superación realizadas. Su alcance se centra en:

2.2.4 Definiciones de las metas

Las metas de calidad se han vinculado a los 6 objetivos institucionales de calidad, estas metas son objeto de revisión cada año de acuerdo con la pertinencia y eficacia de estas con los indicadores que permiten medir los objetivos; las metas están formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

2.2.5 Sistemas de Control de Calidad

Para alcanzar estas metas, la Institución dispone de todos los estatutos gubernamentales, los procesos o gestiones vinculadas al Sistema de Gestión de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

calidad que garantiza el control proceso de la implementación de las acciones dentro de la comunidad educativa.

2.2.6 Definición de indicadores

Se tienen definidos los indicadores a través de los cuales la Institución realiza seguimiento al impacto de su gestión educativa en dos factores, la evaluación del proceso y el impacto en el logro de las metas de calidad.

Estos indicadores son divulgados a todos los responsables de medirlos y de tomar decisiones con los resultados a través medios dispuestos para tal fin como son EL Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y la matriz de procesos; documentos que se publican en la página web de la institución.

2.2.7 Control y seguimiento de metas

Se hace medición de los indicadores definidos, se tiene evidencia de los resultados (Matriz de procesos, Plan de Mejoramiento Institucional, Evaluación de Desempeño, entre otras) y si se realizan reuniones periódicas para evaluar el avance, cuando no se logran los resultados se establecen los planes de mejora para hacer acciones correctivas o de mejora conforme lo establecen los procedimientos en el sistema de gestión de calidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

2.3 CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO

2.3.1 Socialización del conocimiento

Se implementan estrategias para la socialización del direccionamiento estratégico (Misión, Visión, Principios y objetivos de formación) a la comunidad a través de la visibilización de estos aspectos a través de la integración en todos los documentos funcionales que hacen parte de las gestiones institucionales.

Del mismo modo se colocan de forma visible en espacios comunes para lograr mayor difusión entre los actores directos e indirectos. Finalmente hace parte del material de apoyo POP que se fundamenta en espacios institucionales.

2.3.2 Apropiación del conocimiento

Para lograr los propósitos de apropiación de las instancias de gobernanza, la institución implementa acciones tales como: charlas, carteleras, publicación de documentos y procesos de inducción para toda la comunidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

académica buscando la forma de generar cultura dentro de la organización. De este modo, las personas tienen claridad de cómo desde su rol, pueden aportar al cumplimiento del direccionamiento institucional. Finalmente, se busca desarrollar evidencias que permitan afianzar el cumplimiento de esta ruta institucional en cada gestión de la comunidad académica. Logrando un entorno que dé cuenta de una identidad institucional y una unidad de propósitos entre sus miembros.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

2.4 POLÍTICA DE INCLUSIÓN

2.4.1. EDUCACION INCLUSIVA²

La educación inclusiva y de calidad se basa en el derecho de todos los estudiantes a recibir una educación de calidad y equidad, que permita una educación reflejada en el reconocimiento de estilos, ritmos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes, igualmente apoyar en el direccionamiento de sus proyectos de vida. La puesta en marcha de la Educación Inclusiva en la I.E permitirá a largo plazo el conocimiento de las características y particularidades de los grupos poblacionales diversos y vulnerables, que son atendidos en la Institución Educativa; la población atendida a que se hace referencia serán los estudiantes caracterizados con alguno tipo de discapacidad, según registro de SIMAT, igualmente algún tipo de vulnerabilidad y afectación psicosocial.

Para el Ministerio de Educación Nacional, En su Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, la Inclusión significa: (1.) “ Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente te a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñ@s, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación con pares de su misma edad; en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantice en el marco de los Derechos Humanos los apoyos y los Ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminen las barreras existentes en el entorno educativo”.

Para la IETIPAM, se trata de comprender las necesidades de los estudiantes, es un asunto ético que debemos tener en cuenta al unísono con las leyes que reglamentan los procesos de Inclusión; lo cual, nos llevara a implementar estrategias didácticas,

². Tomado de Decreto 1421 de agosto 29-2017. SECCION 2. Atencion Educativa a la Población con Discapacidad. Art. 2.3.3.5.1.4
Definiciones- Numeral 7

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

hacer más flexible la educación, reconociendo lo estilos y ritmos de aprendizajes, en este sentido , lo que fortalecerá que la Institución brinde un atención educativa para todos y todas; por otro lado a nivel Institucional de manera gradual y permanente, se vienen realizando políticas en cuanto a la flexibilización curricular, de Planes y Programas de área junto con la evaluación (SIEE-INSTITUCIONAL), que permite garantizar el accesos , permanencia y promoción de los estudiantes en los diferentes niveles de escolaridad, jornadas y sedes que brinda la Institución Educativa

2.4.2. CONTEXTO DE LA INCLUSION EDUCATIVA CON CALIDAD Y EQUITAD.

Los procesos de transformación de las Instituciones educativas orientados a conseguir un servicio educativo inclusivo de calidad y equidad deben partir de la homologación de concepto que permitan a los diferentes actores de la comunidad educativa establecer una comunicación efectiva, de pertinencia y corresponsabilidad a lo largo de los procesos de transformación de dichas entidades.

En el I.E.T.I.P.A. M, los estudiantes que encuentran barreras para el aprendizaje y la participación, por su condición de discapacidad o estudiantes con capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos del aprendizaje escolar y el comportamiento, matriculados en los establecimientos educativos del estado, deben recibir apoyo pedagógico dentro de la oferta de la educación inclusiva, en ningún momento ser aislados, de su aula regular. Es decir que la población con discapacidad, tiene derecho a recibir una educación pertinente, con equidad y calidad y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada estudiante requiera para hacer efectivos los derechos a la educación, la participación en sus diferentes entornos de su desarrollo y la igualdad de oportunidades para todos los niñ@s, jóvenes y adultos, incluidos en la I.E, desde la Educación Inicial (Pre-escolar) hasta la Educación Media-Técnica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

Conforme al análisis de los criterios establecidos para la atención del servicio educativo inclusivo, con equidad y pertinencia a la población con discapacidad, vulnerabilidad y afectación psicosocial, se determina que la contextualización de la política, cultura y prácticas inclusivas.

Se ha simplificado en la siguiente gráfica:



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Todas y Todos los IEIPAMISTAS en el hacer y el ser de una Educación Inclusiva con Calidad y Equidad.

EDUCACION INCLUSIVA

PRINCIPIOS:



TRANSFORMACION DE POLITICAS, PRACTICAS Y CULTURAS

IMPLEMENTACIONES METODOLOGICAS EN LOS PROCESOS DE EDUCACION INCLUSIVA

2.4.2. OBJETIVOS

Crear ambientes favorables donde se brinde apoyo pedagógico a los estudiantes de la Institución Educativa, incluidos que presenten diagnósticos y se encuentren caracterizados en el SIMAT, con algún tipo de discapacidad talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y en el comportamiento.

- Disminuir la desmotivación académica y la reprobación que presentan los estudiantes incluidos en los diferentes grados de escolaridad de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Institución Educativa, dando apoyos pertinentes a estos estudiantes con el fin de superar falencias que constantemente se presentan en sus experiencias de su desarrollo y los procesos de aprendizaje dentro del entorno escolar.

- Complementar el que hacer pedagógico en la cotidianidad del aula regular; ofreciendo alternativas variadas, que conlleven a la superación de las barreras de aprendizaje.
- Acompañar al docente del aula regular, en el mejoramiento del nivel académico de sus estudiantes, apoyando en la elaboración y diseño del PIAR e igualmente realizando ajustes al plan de estudios, mediante la utilización del DUA.
- Interactuar con el sector salud y diagnósticos de profesionales, en la búsqueda, planeación, ejecución y seguimiento de acciones que permitan complementar el trabajo y desarrollo de actividades del docente titular, estudiantes y su entorno familiar; frente a su desempeño cognitivo, personal y social.
- Crear espacios de reflexión y acercamiento del padre de familia con la Institución Educativa, con sentido de corresponsabilidad contribuyendo así a mejorar la participación y acompañamiento en el fortalecimiento de los avances de aprendizaje de los estudiantes caracterizados con discapacidad.

2.4.3. VENTAJAS Y ASPECTOS A SUPERAR DE LA EDUCACION INCLUSIVA CON CALIDAD

- Corresponsabilidad entre los diferentes sectores del estado y la sociedad civil.
- Toma de conciencia del valor y la aceptación de la diversidad en los diferentes entornos comunitarios e igualmente este inmerso en el P.E.I.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

- La optimización de los recursos materiales y humanos existentes, en particular de los conocimientos y experiencias de cada docente, directivo docente, familia y entorno de desarrollo de los estudiantes.
- El diseño de prácticas efectivas, organización, la importancia de un aprendizaje colaborativo, la aceptación de pares, la organización de ambientes de aprendizaje que respondan a las necesidades de niñ@s, jóvenes y adultos. Y selección de indicadores y logro de competencias en el seguimiento y aprendizajes, para que todos los estudiantes puedan participar, acceder y ser promocionados.
- Fortalecimiento en la interacción con sus pares, para permitir el desarrollo de su identidad y el desempeño de su rol activo dentro de la sociedad.
- Fomentar la conformación de redes de servicios (Públicas y Privadas), a través de alianzas para apoyar la atención a la diversidad en las Instituciones Educativas.

Accesibilidad al Entorno Físico Escolar

La Institución Educativa debe brindar a los estudiantes unos entornos físicos que le permitan la adecuación, movilidad y desplazamiento, acorde a las condiciones de los estudiantes incluidos con algún tipo de discapacidad. Lo cual permitirá disminuir las obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar de forma activa en los ajustes y mejoras de los entornos físicos y/o tecnológicos del entorno escolar lo que facilitará el desarrollo, autonomía e independencia del estudiante.

2.4.4. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Dichas responsabilidades se encuentran contempladas en el Decreto 1421 Del 29 de agosto del 2017, en la Subsección 3. Esquema de atención Educativa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

En la letra C. El Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Distrital Municipal, recomienda tomar dichas responsabilidades como funciones de los Profesionales de Apoyo, ya que el Decreto 366, queda inhabilitado por el presente Decreto, no obstante, los entes competentes del régimen Nacional y Municipal deberán diseñar las funciones pertinentes y permanentes de los Profesionales de Apoyo en ejercicio. (Remitirse a anexos)

2.4.5 REFERENTES LEGALES

A continuación, se adjuntan la sustentación legal frente a la Educación Inclusiva.

Convención para los derechos de las personas con discapacidad (ratificada en 2006):

Artículo 24

Educación

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a: Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana; Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas; Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.
2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares.

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordoceguera se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

Constitución Política 1991:

Artículo 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Artículo 67: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Artículo 68: Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):

ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley.

Ley Estatutaria 1618 de 2013 por la que se garantiza el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad:

ARTÍCULO 11. DERECHO A LA EDUCACIÓN. El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional definirá los acuerdos interinstitucionales que se requieren con los distintos sectores sociales, de manera que sea posible garantizar atención educativa integral a la población con discapacidad.

1. En consecuencia, el Ministerio de Educación deberá, en lo concerniente a la educación preescolar básica y media:

Crear y promover una cultura de respeto a la diversidad desde la perspectiva de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, como sujetos de derecho, específicamente su reconocimiento e integración en los establecimientos educativos oficiales y privados;

Garantizar el derecho de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales a una educación de calidad, definida como aquella que "forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la Institución Educativa y en la que participa toda la Sociedad";

Definir el concepto de acceso y permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad, y los lineamientos en el marco de la inclusión;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Garantizar la asignación de recursos para la atención educativa a las personas con discapacidad, de conformidad con lo establecido por la Ley 715 de 2001, el Decreto 366 de 2009 o las normas que lo sustituyan;

En el marco de la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia, desarrollar 'Programas de Atención Integral a la Primera Infancia-AIPI que promuevan la inclusión, así como los pertinentes procesos de detección, intervención y apoyos pedagógicos relacionados con el desarrollo de los niños y las niñas. En este marco, se deben promover programas de educación temprana que tengan como objetivo desarrollar las habilidades de los niños y niñas con discapacidad en edad preescolar, de acuerdo con sus necesidades específicas;

Diseñar en el término de dos (2) años a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley un programa intersectorial de desarrollo y asistencia para las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad;

Acompañar a las entidades territoriales certificadas para la implementación de las estrategias para el acceso y la permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad, en el marco de la inclusión, tanto para las personas en edad escolar, como para los adultos;

Realizar seguimiento a la implementación de las estrategias para el acceso y la permanencia educativa con calidad para las personas con discapacidad, en el marco de la inclusión, tanto para las personas en edad escolar, como para los adultos;

Asegurar en todos los niveles y modalidades del servicio público educativo, que todos los exámenes y pruebas desarrollados para evaluar y medir la calidad y, cobertura, entre otros, así como servicios públicos o elementos análogos sean plenamente accesibles a las personas con discapacidad;

Incluir dentro del programa nacional de alfabetización metas claras para la reducción del analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad, para garantizar su inclusión, teniendo presente la importancia que tiene para la educación de los niños y las niñas que padres y madres sepan leer y escribir;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Garantizar la enseñanza primaria gratuita y obligatoria de la educación secundaria, así como asegurar que los jóvenes y adultos con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos, la educación para el trabajo y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás; en todo caso las personas con discapacidad que ingresen a una universidad pública pagarán el valor de matrícula mínimo establecido por la institución de educación superior; las entidades territoriales certificadas en educación deberán:

Promover una movilización social que reconozca a los niños y jóvenes con discapacidad como sujetos de la política y no como objeto de la asistencia social. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad tienen todos los derechos de cualquier ser humano y, además, algunos derechos adicionales establecidos para garantizar su protección;

Fomentar en sus establecimientos educativos una cultura inclusiva de respeto al derecho a una educación de calidad para las personas con discapacidad que desarrolle sus competencias básicas y ciudadanas;

Orientar y acompañar a los establecimientos educativos para la identificación de las barreras que impiden el acceso, permanencia y calidad del sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales de su entorno;

Orientar y acompañar a sus establecimientos educativos para identificar recursos en su entorno y ajustar su organización escolar y su proyecto pedagógico para superar las barreras que impiden el acceso y la permanencia con calidad para las personas con discapacidad, en el marco de la inclusión;

Garantizar el personal docente para la atención educativa a la población con discapacidad, en el marco de la inclusión, así como fomentar su formación capacitación permanente, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente;

Emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Garantizar el adecuado uso de los recursos para la atención educativa a las personas con discapacidad y reportar la información sobre uso de dichos recursos, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional;

Reportar la información sobre atención educativa a personas con discapacidad en el sistema nacional de información de educación, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional;

Fomentar la prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación de estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos estatales y privados;

Proveer los servicios de apoyo educativo necesarios para la inclusión en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad. Estos servicios incluyen, entre otros: intérpretes, guías-intérpretes, modelos lingüísticos, personal de apoyo, personal en el aula y en la institución.

3. Los establecimientos educativos estatales y privados deberán:

Identificar los niños, niñas y jóvenes de su entorno susceptibles de atención integral para garantizar su acceso y permanencia educativa pertinente y con calidad en el marco de la inclusión y conforme a los lineamientos establecidos por la Nación;

Identificar las barreras que impiden el acceso, la permanencia y el derecho a una educación de calidad a personas con necesidades educativas especiales; Ajustar los planes de mejoramiento institucionales para la inclusión, a partir del índice de inclusión y de acuerdo con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional establezca sobre el tema;

Realizar seguimiento a la permanencia educativa de los estudiantes con necesidades educativas especiales y adoptar las medidas pertinentes para garantizar su permanencia escolar;

Reportar la información sobre atención educativa a personas con discapacidad en el sistema nacional de información de educación, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

O Implementar acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación de estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos estatales y privados;

Contemplar en su organización escolar tiempos y espacios que estimulen a los miembros de la comunidad educativa a emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad;

Propender por que el personal docente sea idóneo y suficiente para el desarrollo de los procesos de inclusión social, así como fomentar su formación y capacitación permanente;

Adaptar sus currículos y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas que desarrollen para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad.

DECRETO 1421 DE 2017

(agosto 29 de 2017)

Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Subtipo: DECRETO REGLAMENTARIO

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales, en particular las previstas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en el artículo 46 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 11 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, y

CONSIDERANDO:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Que según el artículo 13 de la Constitución Política “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el artículo 44 de la Constitución Política define los derechos fundamentales de los niños, y en ese sentido establece que “(...) la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Que el artículo 47 de la Carta Política prescribe que “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”, y en el artículo 68 señala que “La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que “La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Que en razón a lo anterior, el Estado Colombiano busca consolidar procesos con los cuales se garanticen los derechos de las personas con discapacidad, dando cumplimiento a los mandatos constitucionales indicados en precedencia, los tratados internacionales y la legislación nacional, en particular las Leyes 361 de 1997, 762 de 2002, 1145 de 2007, 1346 de 2009, 1616 de 2013 y 1618 de 2013, que imponen de manera imprescindible la corresponsabilidad de la autoridades públicas, las instituciones educativas y, primordialmente, la familia.

Que el artículo 8° de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la primacía de los derechos de los niños y las niñas sobre los derechos de los demás, y el artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita.

Que la Ley 1618 de 2013, “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”, ordena a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital, y municipal, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la responsabilidad de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos de manera inclusiva .

Que el artículo 11 de la Ley estatutaria en cita ordenó al Ministerio de Educación Nacional reglamentar “(...) el esquema de atención educativa a la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo”.

Que la Corte Constitucional, mediante su jurisprudencia, igualmente ha hecho énfasis en el deber que tiene el Estado colombiano de pasar de modelos de educación “segregada” o “integrada” a una educación inclusiva que “(...) persigue que todos los niños y niñas, independientemente de sus necesidades educativas, puedan estudiar y aprender juntos”, pues a diferencia de los anteriores modelos, lo que se busca ahora es que “la enseñanza se adapte a los estudiantes y no estos a la enseñanza”, según lo indicado en la Sentencia T- 051 de 2011.

Que el numeral 4 del artículo 11 la Ley Estatutaria 1618 de 2013 también le atribuye un enfoque inclusivo a la educación superior, de ahí que el Ministerio de Educación Nacional deba adoptar criterios de inclusión educativa para evaluar las condiciones

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

de calidad que, por mandato de la Ley 1188 de 2008, deben cumplir los programas académicos para obtener y renovar su registro calificado; y por otra parte, las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía, están llamadas a “aplicar progresivamente recursos de su presupuesto para vincular recursos humanos, recursos didácticos y pedagógicos apropiados que apoyen la inclusión educativa de personas con discapacidad y la accesibilidad en la prestación del servicio educativo de calidad a dicha población”.

Que el Gobierno nacional expidió el Decreto número 1075 de 2015, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Que en las Secciones 1 y 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015, se organiza el servicio de apoyo pedagógico que deben ofertar las entidades territoriales certificadas en educación para atender los estudiantes de preescolar, básica y media con discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Que en la Parte 5, Título 3, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015 se reglamentan, entre otros aspectos, las condiciones de calidad de que tratan la Ley 1188 de 2008 y que deben ser cumplidas por las instituciones de educación superior para obtener, renovar, o modificar el registro calificado de los programas académicos; y adicionalmente, la operatividad del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies), el cual fue creado por el artículo 56 de la Ley 30 de 1992 con el propósito que el Ministerio de Educación Nacional pudiera recopilar, divulgar y organizar la información sobre educación superior relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.

Que el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013 demanda al sector educativo reglamentar aspectos relacionados con la educación inclusiva de las personas con discapacidad, en el sentido de procurar acciones para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en todos los niveles de formación, lo que implica ajustar el Decreto número 1075 de 2015 al marco normativo dispuesto en esta ley y en la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada mediante la Ley 1346 de 2009.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Que, en lo referente a la educación superior, es necesario disponer de una nueva sección al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015, que agrupe las medidas que adelanta el Ministerio de Educación Nacional para fomentar el acceso y la permanencia en este nivel de formación de la población con protección constitucional reforzada, entre las que se encuentran las personas con discapacidad, con el fin de evitar la dispersión normativa en esta materia.

Que la presente norma es expedida en virtud de la potestad reglamentaria del Presidente de la República, razón por la cual, deberá ser incluida en el Decreto número 1075 de 2015, en los términos que a continuación se establecen.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Subrogación de una sección al Decreto número 1075 de 2015. Subróguese la Sección 2 del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015, la cual quedará así:

SECCIÓN 2

Atención educativa a la población con discapacidad

Subsección 1

Disposiciones generales

Artículo 2.3.3.5.2.1.1. Objeto. La presente sección reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

Artículo 2.3.3.5.2.1.2. Ámbito de aplicación. La presente sección aplica en todo el territorio nacional a las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, Ministerio de Educación Nacional, entidades territoriales, establecimientos educativos de preescolar, básica y media e instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Igualmente, aplica a las entidades del sector educativo del orden nacional como: Instituto Nacional para Ciegos (INCI), Instituto Nacional para Sordos (Insor) y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes).

Artículo 2.3.3.5.2.1.3. Principios. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. Para efectos de la presente sección, deberá entenderse como:

1. Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos las oportunidades de aprender y participar.

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

8. Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Subsección 2

Recursos financieros, humanos y técnicos para la atención educativa pertinente y de calidad a la población con discapacidad

Artículo 2.3.3.5.2.2.1. Recursos financieros para la atención educativa de personas con discapacidad. El Ministerio de Educación Nacional promoverá la prestación de un eficiente y oportuno servicio educativo en el sector oficial a la población en situación de discapacidad, con los recursos que se giran a través del Sistema General de Participaciones por la atención a cada estudiante reportado en el sistema de matrícula Simat. Para el efecto, por cada estudiante con discapacidad reportado en el sistema de matrícula Simat, se girará un 20% o porcentaje adicional, de conformidad con la disponibilidad presupuestal que haya en cada vigencia, y que por nivel y zona defina anualmente la Nación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

Artículo 2.3.3.5.2.2.2. Líneas de inversión. De conformidad con el artículo anterior, las entidades territoriales certificadas en educación deberán garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción y, para ello, podrán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones más los recursos propios que decidan destinar, implementar las siguientes líneas de inversión a favor de los estudiantes con discapacidad: i) creación de empleos temporales de docentes de apoyo pedagógico, viabilizados anualmente por el Ministerio de Educación Nacional, para el acompañamiento a establecimientos educativos y docentes de aula, los cuales quedarán adscritos a las plantas de las respectivas entidades territoriales certificadas; ii) contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando intérpretes de la Lengua de señas Colombiana - Español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores y tiflólogos, y iii) herramientas técnicas, tecnológicas y didácticas pertinentes de acuerdo a la reglamentación establecida en las siguientes subsecciones.

Artículo 2.3.3.5.2.2.3. De las instituciones educativas de naturaleza privada. Las instituciones educativas privadas que presten el servicio público de educación de preescolar, básica y media deberán garantizar la accesibilidad, los recursos y los ajustes razonables para atender a los estudiantes con discapacidad.

Subsección 3

Esquema de atención educativa

Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar. Para garantizar una educación inclusiva y de calidad, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales certificadas en educación deberán gestionar procesos que cualifiquen la oferta educativa.

De acuerdo con lo anterior y con base en la gestión educativa territorial, los establecimientos educativos deberán adelantar procesos de gestión escolar.

Para cumplir con los anteriores propósitos, se establecen las siguientes responsabilidades para el Ministerio de Educación Nacional, las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos, tanto públicos como privados:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

a) Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional:

1. Dar los lineamientos normativos, administrativos, pedagógicos y técnicos para la educación inclusiva en los diferentes niveles educativos.
2. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales certificadas en educación para la atención de personas con discapacidad y para la elaboración de los planes de implementación progresiva de lo dispuesto en la presente sección, para lo cual coordinará su gestión con el INCI, el Insor y las organizaciones idóneas en el trabajo con personas con discapacidad.
3. Hacer seguimiento a la ejecución de las estrategias de atención a estudiantes con discapacidad que definan las entidades territoriales certificadas en educación y diseñar y hacer seguimiento a los indicadores que den cuenta de la educación inclusiva de la población con discapacidad en los diferentes niveles educativos.
4. Articular las diferentes áreas y proyectos del Ministerio para la oferta de una educación de calidad a las personas con discapacidad.
5. Brindar asistencia técnica a los equipos de las secretarías de educación, o entidades que hagan sus veces, en la implementación de los lineamientos para la atención a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.
6. Acompañar a la entidad territorial en los ajustes de la estrategia de atención cuando los resultados obtenidos en el desarrollo de la misma así lo ameriten.
7. Articular como sector educativo, con sus entidades adscritas, la generación de planes, programas, proyectos e indicadores para la educación inclusiva de las personas con discapacidad y pedir la asesoría de organizaciones que las representen sobre estos aspectos, tanto para estudiantes en edad regular como para jóvenes en extraedad y adultos, en los diversos niveles educativos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

8. Consolidar con el Insor la oferta de Modalidad Bilingüe - Bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva y la organización y calidad de la prestación de los servicios de apoyo necesarios para esta modalidad.

9. Coordinar con el INCI la producción, dotación y distribución de material didáctico en braille, macrotipos, relieve y productos especializados en los establecimientos educativos oficiales de preescolar, básica y media, que atiendan personas con discapacidad visual y sordoceguera.

10. Consultar con organizaciones idóneas en el trabajo con personas con discapacidad para la cualificación de la atención educativa en la oferta general para que todos los establecimientos educativos sean inclusivos.

11. Diseñar, adaptar y desarrollar, en coordinación con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el INCI y el Insor, aplicaciones y contenidos digitales accesibles que faciliten la eliminación de barreras que dificultan los procesos de acceso al conocimiento y a la información a las personas con discapacidad y aportar soluciones dentro de los ajustes razonables a través de las TIC.

12. Promover y desarrollar, en conjunto con las entidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional, procesos de investigación e innovación en metodologías, ayudas técnicas, pedagógicas y didácticas que mejoren el desempeño escolar de los estudiantes con discapacidad física, sensorial, intelectual, mental y múltiple.

b) Responsabilidades de las secretarías de educación o la entidad que haga sus veces en las entidades territoriales certificadas. La Secretaría de Educación o entidad que haga sus veces, como gestora y ejecutora de la política de educación inclusiva en la entidad territorial certificada, deberá:

1. Definir la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y su plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

así como la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la concurrencia de otros recursos, para dar cumplimiento a lo estipulado en la presente sección, de manera que favorezca la trayectoria educativa de dichos estudiantes.

2. Elaborar un informe anual sobre el impacto de la estrategia implementada y remitirlo al Ministerio de Educación Nacional para el análisis pertinente.

3. Gestionar la valoración pedagógica del estudiante con discapacidad, de conformidad con las orientaciones que defina el Ministerio de Educación Nacional.

4. Asesorar a las familias de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad sobre la oferta educativa disponible en el territorio y sus implicaciones frente a los apoyos, así como a las familias de estudiantes con discapacidad auditiva sobre la elección entre la oferta general y la modalidad bilingüe bicultural.

5. Gestionar a través de los planes de mejoramiento de las secretarías los ajustes razonables que las instituciones educativas requieran conforme al diseño universal y a los PIAR, para que de manera gradual puedan garantizar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad.

6. Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización.

7. Articular con la secretaría de salud de cada jurisdicción, o quien haga sus veces, los procesos de diagnóstico, informes del sector salud, valoración y atención de los estudiantes con discapacidad.

8. Incluir en el plan territorial de formación docente, la formación en aspectos básicos para la atención educativa a estudiantes con discapacidad, de conformidad con lo previsto en la presente sección y, fortalecer este tema en los procesos de inducción y reinducción de los docentes y directivos docentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

9. Fortalecer a los establecimientos educativos en su capacidad para adelantar procesos de escuelas de familias u otras estrategias, para efectos de vincularlas a la formación integral de los estudiantes con discapacidad.

10. Considerar en la dotación a los establecimientos educativos oficiales, los materiales pedagógicos, didácticos, técnicos y tecnológicos accesibles para promover una educación pertinente y de calidad para los estudiantes con discapacidad.

11. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos y privados en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI; la creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad ; la revisión de los manuales de convivencia escolar para fomentar la convivencia y generar estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

12. Desarrollar procesos de gestión y articulación intersectorial público y privado para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía y la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.

13. Coordinar acciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como aliados en la estrategia territorial para la atención educativa a esta población.

14. Atender las quejas, reclamos o denuncias por el incumplimiento de las disposiciones previstas en la presente sección por parte de los establecimientos educativos de preescolar, básica y media y las instituciones que ofrezcan educación de adultos, ya sean de carácter público o privado.

15. Promover que los ambientes virtuales de aprendizaje sean accesibles para la población con discapacidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

c) Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados. Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

1. Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
2. Reportar en el Simat a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
3. Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
5. Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
6. Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
7. Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
8. Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

9. Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

10. Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

11. Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.

12. Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.

13. Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.

14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

15. Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.

16. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

Parágrafo 1°. El Ministerio de Educación Nacional contará con la asesoría y acompañamiento permanente del Consejo Nacional de Discapacidad.

Parágrafo 2°. La gestión educativa territorial que ordena el presente artículo deberá considerar procesos de articulación con otros sectores que faciliten la atención en salud, el acceso al deporte, la recreación, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y otros que aporten a la educación integral de los estudiantes con discapacidad. Así mismo, contará con el acompañamiento del INCI, el Insor y organizaciones idóneas en el trabajo con personas con discapacidad.

Artículo 2.3.3.5.2.3.2. Oferta educativa pertinente para personas con discapacidad. Para garantizar una educación pertinente y de calidad, las entidades territoriales certificadas organizarán la oferta educativa que responda a las características de las personas con discapacidad identificadas en su territorio, siguiendo las orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, así:

1. Oferta General: esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes. En el evento que no sea posible cerca al lugar de residencia, por algún motivo justificado, se garantizarán los servicios de transporte y alimentación, si es el caso.

2. Oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva: la Modalidad Bilingüe - Bicultural es aquella cuyo proceso de enseñanza - aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana - Español como segunda lengua y consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares, en los que se contarán con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos, entre los que están los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y modelos lingüísticos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Para tal efecto, las entidades podrán centralizar esta oferta educativa en uno o varios establecimientos educativos y garantizar el transporte para aquellos a quienes les implique desplazarse lejos de su lugar de residencia.

Para hacer efectivo el derecho a la educación de las personas con discapacidad auditiva, la entidad territorial asesorará a las familias y a estos estudiantes, para optar (i) por la oferta general en la cual el estudiante ingresa a un aula regular y se le brindan los apoyos determinados en el PIAR conforme su particularidad, sin contar entre estos apoyos con intérprete de lengua de señas colombiana - Español, ni modelo lingüístico, o (ii) por una modalidad bilingüe-bicultural ofrecida por establecimientos educativos con aulas paralelas que fortalezcan la consolidación de la lengua y de la comunidad.

3. Oferta hospitalaria/domiciliaria: si el estudiante con discapacidad, por sus circunstancias, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera de la institución educativa, por ejemplo, en un centro hospitalario o en el hogar, se realizará la coordinación con el sector salud o el que corresponda, para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características mediante un modelo educativo flexible.

4. Oferta formación de adultos. Las personas con discapacidad con edades de quince (15) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los dos primeros grados; o aquellos que con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación primaria y demuestren que han estado dos (2) años o más por fuera del servicio público educativo formal, serán destinatarios de la educación básica formal de adultos regulada en la Subsección 4, Sección 3, Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del presente decreto.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Educación, en coordinación con el Insor o quien haga sus veces, conforme a las funciones establecidas en el marco normativo, asesorará y brindará lineamientos para la organización de la oferta educativa para los estudiantes con discapacidad auditiva que opten por la modalidad bilingüe bicultural.

Parágrafo 2°. Si en el proceso educativo se evidencia la necesidad de promover alternativas orientadas al desarrollo de habilidades para la vida o la formación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

vocacional, la entidad territorial certificada contará con proyectos específicos dentro o fuera de la institución educativa, que respondan a sus características, descritas en el PIAR, con aliados como el SENA, el sector salud o con otros actores para gestionar la implementación de un proceso más pertinente a sus características.

Artículo 2.3.3.5.2.3.3. Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, se deberá adelantar el siguiente proceso:

1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el Simat, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva Secretaría de Educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.

2. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

Para aquellos establecimientos educativos que no cuenten con el docente de apoyo pedagógico, la Secretaría de Educación o entidad que haga sus veces deberá brindar su asesoría para que, de manera conjunta, realicen el PIAR de cada estudiante con discapacidad.

3. Las secretarías de educación en articulación con el sector salud y otras entidades del gobierno realizarán campañas de identificación y matrícula de niños, niñas,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

adolescentes y jóvenes con discapacidad que se encuentran por fuera del sistema educativo.

Artículo 2.3.3.5.2.3.4. Permanencia en el servicio educativo para personas con discapacidad. Con el propósito de contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, las entidades territoriales certificadas realizarán acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación, y garanticen en términos de pertinencia y eficiencia una educación inclusiva con enfoque diferencial, de acuerdo con la clasificación de la oferta establecida en el artículo 2.3.3.5.2.3.2 del presente decreto.

Para esto, las entidades territoriales deberán gestionar los ajustes a las condiciones de accesibilidad a la infraestructura física y tecnológica en el establecimiento educativo, así como los apoyos y recursos idóneos para su atención; los servicios de alimentación y transporte escolar; los procesos pedagógicos y la dotación de materiales didácticos pertinentes o la canasta establecida para ello, planteada en los PIAR y en los planes de mejoramiento institucional.

Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

El PIAR es el proyecto para el estudiante durante el año académico, que se debe llevar a cabo en la institución y en el aula en conjunto con los demás estudiantes de su clase, y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: i) descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales); ii) valoración pedagógica ; iii) informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes; iv) objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar; v) ajustes curriculares,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

didácticos, evaluativos y metodológicos para el año electivo, si se requieren; vi) recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante y; vii) proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes; viii) información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación y ix) actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, el establecimiento educativo deberá hacer los seguimientos periódicos que establezca en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Incluirá el total de los ajustes razonables de manera individual y progresiva.

Los requerimientos de los PIAR deben incluirse en los planes de mejoramiento institucional (PMI) de los establecimientos educativos y en los planes de apoyo al mejoramiento de las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas.

El PIAR hará parte de la historia escolar del estudiante con discapacidad, y permitirá hacer acompañamiento sistemático e individualizado a la escolarización y potencializar el uso de los recursos y el compromiso de los actores involucrados.

Parágrafo 1º. En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

Parágrafo 2º. En el evento en que un estudiante requiera el traslado de institución educativa, la institución de origen, en coordinación con la familia, deberá entregar formalmente la historia escolar del estudiante al directivo de la institución receptora.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Esta última deberá actualizar el PIAR al nuevo contexto escolar y conservar la historia escolar del estudiante para facilitar su transición exitosa entre los diferentes grados, ciclos y niveles educativos.

Artículo 2.3.3.5.2.3.6. Acta de Acuerdo. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.

Parágrafo. El acta de acuerdo se constituirá en el instrumento que permita a la familia hacer seguimiento, control y veeduría a la garantía del derecho a la educación inclusiva del estudiante con discapacidad.

Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media.

Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

Artículo 2.3.3.5.2.3.8. Historia escolar de estudiantes con discapacidad. De manera complementaria a los documentos que se tienen de cada estudiante, se elaborará la historia escolar para cada estudiante con discapacidad, la cual incluirá toda la información relacionada con su proceso de inclusión, el diagnóstico, certificación o concepto médico reportado por profesionales del sector salud, los PIAR anuales diseñados, los informes de seguimiento a la implementación, los informes anuales de competencias, las actas de acuerdo firmadas por las partes, los avances en el tratamiento médico o terapéutico y cualquier otra información que se considere relevante.

Esta información tiene carácter confidencial y solamente será entregada a otro establecimiento educativo en caso de traslado, de manera que sean tenidos en cuenta en su ingreso a un nuevo establecimiento, o entregados a la familia en caso de retiro.

Parágrafo. Los establecimientos educativos deberán conservar una copia de la historia escolar de los estudiantes cuando estos sean trasladados a otro establecimiento o retirados del servicio educativo.

Artículo 2.3.3.5.2.3.9. De los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI). El directivo del establecimiento educativo deberá articular en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

Artículo 2.3.3.5.2.3.10. No discriminación. Ningún establecimiento educativo podrá rechazar la matrícula de un estudiante en razón a su situación de discapacidad, ni negarse a hacer los ajustes razonables que se requieran. Cualquier proceso de admisión aportará a la valoración pedagógica y a la construcción del PIAR. Asimismo, no podrá ser razón para su expulsión del establecimiento educativo o la no continuidad en el proceso.

Artículo 2.3.3.5.2.3.11. Del programa intersectorial de desarrollo y asistencia para las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad. Las familias, como corresponsables de derechos, tienen un rol activo y fundamental en el proceso educativo de sus familiares con discapacidad y en la identificación y superación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Los establecimientos y las secretarías deberán reconocer y valorar las prácticas y saberes de las familias y desarrollar estrategias enfocadas a promover su participación y vinculación en el proceso educativo de los estudiantes, mediante, entre otros: i) la conformación de redes de familias inclusivas, ii) el aprovechamiento de la escuela de familias para fortalecer una comunidad educativa cada vez más incluyente, que comprenda el derecho a la educación de todos los niños y niñas, independientemente de sus condiciones y características diversas, y favorezca el proceso de aprendizaje y iii) la participación en los espacios e instancias escolares para incidir en la toma de decisiones.

Las familias como sujetos de especial protección, serán acompañadas y asesoradas por los establecimientos educativos y las secretarías de educación, o la entidad que haga sus veces en la entidad territorial certificada, para que, en el marco de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad, identifique las vías para el acceso a la información y los servicios de los diferentes sectores y entidades del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1618 de 2013.

Artículo 2.3.3.5.2.3.12. Obligaciones de las familias. En ejercicio de su corresponsabilidad con el proceso de educación inclusiva, las familias deberán:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

1. Adelantar anualmente el proceso de matrícula del estudiante con discapacidad en un establecimiento educativo.
2. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad.
3. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
4. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
5. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
6. Participar en los espacios que el establecimiento educativo propicie para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes.
7. Participar en la consolidación de alianzas y redes de apoyo entre familias para el fortalecimiento de los servicios a los que pueden acceder los estudiantes, en aras de potenciar su desarrollo integral.
8. Realizar veeduría permanente al cumplimiento de lo establecido en la presente sección y alertar y denunciar ante las autoridades competentes en caso de incumplimiento.

Artículo 2.3.3.5.2.3.13. Plan progresivo de implementación. Cada entidad territorial certificada definirá la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y diseñará un Plan Progresivo de Implementación que comprenda aspectos administrativos, técnicos y pedagógicos que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sección.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

En dicho Plan se definirá en el inmediato (1 año), corto (3 años) y largo plazo (5 años) las acciones y estrategias para garantizar la educación inclusiva a personas con discapacidad. Este plan será remitido al Ministerio de Educación en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente sección, quien tendrá la responsabilidad de revisarlo y presentar las observaciones que considere pertinente.

La estrategia y el plan progresivo administrativo, técnico y pedagógico deberá contener la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la concurrencia de otros recursos, en caso de que la entidad territorial cuente con dicha disponibilidad, para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente decreto.

Parágrafo. Una vez vencido el término del plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico y, con base en el análisis de los resultados logrados con la estrategia de que trata el presente artículo y con la creación del cargo de docente de apoyo en las entidades territoriales, según las dinámicas particulares de las mismas, el Ministerio de Educación Nacional decidirá sobre la forma en que se dará continuidad a los cargos de los empleos temporales de docente de apoyo que haya determinado cada Secretaría de Educación para la atención de estudiantes con discapacidad, de conformidad con el estudio técnico correspondiente.

Artículo 2.3.3.5.2.3.14. Rendición de Cuentas. Con el propósito de promover la transparencia y participación democrática en la educación, todas las instancias que intervienen en la implementación de la presente sección deberán informar y explicar a la comunidad educativa, en las actividades programadas de rendición de cuentas, acerca de las decisiones y acciones adelantadas, la gestión de los recursos (humanos, físicos, financieros y tecnológicos) asignados para la atención a la población con discapacidad, los resultados obtenidos y el contexto en el que se desarrollaron.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

Las organizaciones de la sociedad civil, las de personas con discapacidad y las familias ejercerán sus funciones de veeduría al cumplimiento de lo ordenado en la presente sección para las diferentes entidades”.

Artículo 2º. *Modificación del artículo 2.3.3.3.1 Decreto número 1075 de 2015.* Modifíquese el artículo 2.3.3.3.1 del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 2.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes. La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado once (11) permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo que deberá:

a) Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad;

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado;

c) Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación.

Estos apoyos se entienden como los recursos humanos, técnicos, tecnológicos o físicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa; también el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de la lengua de señas colombiana - español, según el caso, o el que se brinda a personas con limitación motora al momento de presentar el examen”.²⁴

3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”.

Artículo 3°. *Modificación de artículo 2.3.3.3.6 Decreto número 1075 de 2015.* Modifíquese el artículo 2.3.3.3.6 del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 2.3.3.3.6. Promoción Escolar. Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Asimismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar”.

Artículo 4°. *Modificación del artículo 2.3.3.5.1.4.3 Decreto número 1075 de 2015.* Modifíquese el artículo 2.3.3.5.1.4.3 del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 2.3.3.5.1.4.3. Formación de docentes. Las entidades territoriales certificadas, en el marco de los planes territoriales de capacitación, orientarán y apoyarán los programas de formación permanente o en servicio de los docentes de los establecimientos educativos que atienden estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, teniendo en cuenta los requerimientos pedagógicos de estas poblaciones, la regulación sobre educación inclusiva contenida en la Sección 2, Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del presente decreto y los referentes curriculares que para estas poblaciones expida el Ministerio de Educación Nacional”.

Artículo 5°. *Modificación del artículo 2.4.6.3.3 Decreto número 1075 de 2015.* Modifíquese el artículo 2.4.6.3.3 del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedarán así:

“Artículo 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes. Los cargos docentes son de tres tipos: docentes de aula, docentes líderes de apoyo y docentes de apoyo pedagógico, así:

1. Docentes de aula: Son los docentes con asignación académica, la cual desarrollan a través de asignaturas y actividades curriculares en áreas obligatorias o fundamentales y optativas definidas en el plan de estudios. Igualmente son responsables de las demás actividades curriculares complementarias que le sean asignadas por el rector o director rural, en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

Los cargos de docentes de aula serán ejercidos por:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

- a) Docentes del grado de preescolar;
- b) Docentes de grado de primaria;
- c) Docentes de cada una de las áreas de conocimiento de que tratan los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994.

Para el área de educación artística, habrá docentes de aula para las especialidades que se determinen en la convocatoria al respectivo concurso de méritos para el ingreso al servicio educativo estatal, de acuerdo con los planes de estudio y el proyecto educativo de las instituciones educativas oficiales.

Para el nivel de educación media técnica, los cargos de docentes de aula corresponderán a la especialidad de este nivel de formación, según lo determinado en el proyecto educativo institucional de las respectivas instituciones educativas.

La asignación académica y la jornada laboral de los docentes de aula serán las establecidas en los artículos 2.4.3.2.1 y 2.4.3.3.3 del presente decreto.

2. Docentes líderes de apoyo: Son los docentes que desarrollan su actividad académica a través de proyectos pedagógicos y otras actividades de apoyo para la formación integral de los estudiantes, relacionadas con la orientación y convivencia escolar: el fortalecimiento de competencias matemáticas, comunicativas y científicas; las áreas transversales de enseñanza obligatoria; el uso como espacio pedagógico del bibliobanco de textos, las bibliotecas y el material educativo para desarrollar proyectos de oralidad, escritura y lectura; el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa; la aplicación de modelos pedagógicos flexibles para la prestación del servicio educativo y las necesidades que surjan de la puesta en marcha de los planes de estudio y los proyectos educativos institucionales. Igualmente, son responsables de las demás actividades curriculares complementarias que les sean asignadas por el rector o director rural en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

La ejecución de los proyectos pedagógicos y de las otras actividades académicas de apoyo que formulen los docentes líderes de apoyo será desarrollada durante la jornada escolar de los estudiantes y de acuerdo con la asignación académica y los horarios que defina el rector o director rural del establecimiento educativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

La jornada laboral de los docentes líderes de apoyo será igual a la establecida en el parágrafo 2° del artículo 2.4.3.3.3 del presente decreto.

3. Docentes de apoyo pedagógico: Son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

Parágrafo 1°. Para los cargos de docentes de aula, líderes de apoyo y de apoyo pedagógico de que trata este artículo, el Ministerio de Educación Nacional establecerá el manual de funciones, requisitos y competencias previsto en el artículo 2.4.6.3.8 del presente decreto.

Parágrafo 2°. Los títulos que acrediten los aspirantes a cargos docentes para el cumplimiento de los requisitos de estudio que ordena el artículo 116 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 1297 de 2009, deben haber sido expedidos por una institución prestadora del servicio educativo legalmente habilitada para ello.

Para participar en el concurso de méritos que se convoque para la provisión del cargo respectivo, los títulos de educación superior obtenidos en el extranjero deben estar debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional”.

Artículo 6°. *Adición del artículo 2.4.6.3.4.* Adiciónese un parágrafo al artículo 2.4.6.3.4 del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así:

“**Parágrafo.** Los docentes de apoyo pedagógico no están sujetos a las reglas de reubicación establecidas en el presente artículo”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Artículo 7º. Adición al Decreto número 1075 de 2015. Adiciónese la Sección 3, al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015, la cual quedará así:

“Sección 3

Fomento de la educación superior a favor de la población con protección constitucional reforzada

Artículo 2.5.3.3.3.1. Programas de fomento de la educación superior. El Ministerio de Educación Nacional promoverá, especialmente a través de los programas de fomento, que las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía:

1. Generen estrategias que contribuyan a sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa, especialmente docentes y estudiantes, en la prevención de las violencias contra las mujeres.
2. Incluyan en los procesos de selección, admisión y matrícula mecanismos que permitan a las mujeres víctimas de violencias acceder a la oferta académica y a los incentivos para su permanencia.
3. Adelanten a través de sus centros de investigación, líneas de investigación sobre género y violencias contra las mujeres.
4. Fomenten la incorporación de los lineamientos de política de educación superior inclusiva y motiven la fijación progresiva de su presupuesto para adelantar investigación e implementar estrategias de admisión, evaluación y desarrollo de currí-

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

culos accesibles, la vinculación y formación de talento humano, el fortalecimiento de los recursos didácticos, pedagógicos y tecnológicos apropiados, garantizando la accesibilidad y permanencia en los programas de educación superior para las personas con discapacidad.

5. Prioricen en los procesos de selección, admisión, matrícula y permanencia a la población con discapacidad.

Artículo 2.5.3.3.3.2. Créditos educativos para personas con discapacidad. Con fundamento en el inciso 2° del artículo 61 de la Ley 1753 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional propenderá por mantener y ampliar la cobertura del fondo constituido y administrado en el Icetex, para financiar el acceso y permanencia de personas con discapacidad en programas de pregrado del nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario”.

Artículo 8°.*Adición del artículo 2.5.3.2.2.1 Decreto número 1075 de 2015.* Adiciónese un párrafo al artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así:

“Párrafo. Las instituciones de educación superior remitirán la información necesaria y suficiente que permita verificar al Ministerio de Educación Nacional la manera en que se formalizarán en cada una de las condiciones de calidad previstas en este artículo las políticas de inclusión para la población con discapacidad, cuando ello resulte procedente”.

Artículo 9°.*Adición del artículo 2.5.3.2.2.2 Decreto número 1075 de 2015.* Adiciónese un párrafo al artículo 2.5.3.2.2.2 del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así:

“Párrafo. Las instituciones de educación superior remitirán la información necesaria y suficiente que permita verificar al Ministerio de Educación Nacional la manera en que se formalizarán en cada una de las condiciones de calidad previstas en este artículo las políticas de inclusión para la población con discapacidad, cuando ello resulte procedente”.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Artículo 10. *Alcance de la regulación establecida en la Subsección 1, Sección 1, Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2, Decreto número 1075 de 2015.* Se entiende que, a partir de la fecha de expedición del presente decreto, las disposiciones contenidas en la Sección 1, Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015, continúan vigentes y regirán únicamente para la población con capacidades o talentos excepcionales.

Por lo tanto, las disposiciones que tengan que ver con la población con discapacidad, se encontrarán establecidas principalmente, en la Sección 2, Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2 del Decreto número 1075 de 2015.

Artículo 11. *Vigencia y derogatoria.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 2.3.3.4.3.6 del Decreto número 1075 de 2015.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

Yaneth Giha Tovar.

2.4.5.1 FORMATOS:

- **PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR)**
- **ACTA DE ACUERDO**
- **CARACTERIZACION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES DE LA I.E**
- **REMISION A ESPECIALISTAS**
- **CARACTERIZACION DE ESTUDIANTES DE REMISIONES A ESPECIALISTAS.**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

2.5 LIDERAZGO

2.5.1 Criterios para el manejo de la Institución Educativa

Se han establecido los criterios básicos para el buen funcionamiento del establecimiento educativo que garantice una atención a la diversidad. Por lo que se hace necesario trabajar de manera participativa con las diferentes sedes que conforman la IEO, definiendo de acuerdo con la identificación de las necesidades de la comunidad educativa un liderazgo socio-participativo amparado desde el modelo educativo que hace posible la dinamización de las diferentes gestiones organizativas.

El equipo directivo conformado por sus directivos docentes y el equipo de gestión conformado por un grupo multidisciplinario como son el líder del SGC, los profesionales universitario y especializado vinculados a la institución, la secretaria general y los líderes de los procesos, se encarga de direccionar todas las actividades correspondientes a la implementación del sistema de gestión de la calidad y control interno en la institución; su liderazgo y acciones crean ambientes de estudio y laborales donde toda la comunidad educativa se encuentra involucrada y en el cual el sistema de gestión de la calidad y control interno de la institución puede operar con eficacia, eficiencia y efectividad.

Los equipos directivos y de gestión de la IETIPAM se destacan porque con el trabajo en el equipo de con todos los demás grupos de docentes,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

administrativos y del gobierno escolar, se logran objetivos comunes con resultados muy precisos como es la transformación de nuestros estudiantes por medio del conocimiento, los principios y valores institucionales.

2.5.2 Trabajo en equipo

Se dispone los espacios necesarios para establecer la articulación del trabajo en equipo entre las diferentes sedes de la IEO. Desde la Rectoría se cuenta con un equipo de trabajo colaborativo que se fundamenta desde la socio-construcción motivando a la estructura del pensamiento complejo.

2.6 ARTICULACIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y ACCIONES

La articulación de los planes, proyectos y acciones existentes en la institución educativa corresponden a los de orden nacional y con los proyectos municipales que apoyan la labor educativa y que fortalecen las propuestas dentro de los proyectos de Aula que a su vez se articulan con los proyectos transversales e institucionales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

2.6.1 Alineación con el Direccionamiento

Los planes, proyectos y acciones están alineados con el direccionamiento definido a través del Horizonte Institucional (Misión, Visión, Objetivos de formación y metas). En este punto se focalizan las propuestas que existentes en el contexto educativo y que son promovidos desde el sistema de gestión de calidad.

2.6.2 Evaluación de la apropiación de planes, proyectos y acciones

Periódicamente se hace la evaluación de las propuestas presentes en la Institución Educativa, a través de las diferentes instancias conforme su orientación académica, para determinar las necesidades de ajuste con el direccionamiento y se hacen las mejoras correspondientes para mantener la alineación. Los planes, proyectos y acciones se socializan a la comunidad educativa, para su conocimiento, apropiación y la efectiva articulación de acciones.

2.7 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

2.7.1 Alineación con el direccionamiento

Dentro de la Institución Educativa se ha validado la estrategia pedagógica con la finalidad de desarrollar la coherencia, cohesión y pertinencia a fin con el direccionamiento estratégico definido por la IEO. Por ende, esta responde a los objetivos de formación y a las necesidades identificadas en cada uno de los capítulos presentes en el desarrollo de este documento.

2.7.2 Articulación con la estrategia

Cabe resaltar que, desde las diferentes instancias académicas, se garantiza que todas las sedes, en sus diferentes niveles de formación están articuladas con la estrategia pedagógica desarrollada en la IEO.

2.8 USO DE LA INFORMACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LA TOMA DE DECISIONES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

2.8.1 Análisis de información y establecimiento de planes de acción

La IEO utiliza toda la información que se genera y que se recibe a lo largo de los diferentes procesos de la gestión institucional, para elaborar los planes de acción que permitan implementar acciones de mejora o de prevención en el contexto educativo. Esta información contempla los resultados de las autoevaluaciones, la evaluación de desempeño (ECDF), los resultados del SIE y diferentes pruebas externas o internas que sirven de soporte en el Plan de Mejoramiento Institucional que también servirá de insumo en estos procesos.

2.8.2 Seguimiento a la ejecución de planes

Se realiza el seguimiento a la ejecución de los planes de mejora desarrollados a partir de la información tanto interna como externa, para garantizar su eficacia.

2.8.3 Evaluación del impacto de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI)

A partir de la evaluación del impacto de los planes de mejora que se efectúan conforme el calendario administrativo se relaciona con la nueva información tanto interna como externa para implementar las acciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la institución. En donde,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	--

se establecen las acciones de mejora requeridas, las cuales se tienen en cuenta en la actualización de los objetivos de formación.

2.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

2.9.1 Desarrollo de la autoevaluación

Como parte de la cultura institucional, se ha implementado la necesidad de establecer la autoevaluación de manera integral, en donde se abarca toda la comunidad educativa. Para este propósito, se han empleado diferentes instrumentos y procedimientos formalmente definidos desde la guía 34 del MEN y el sistema de gestión de Calidad; involucrando a cada uno de sus integrantes.

2.9.2 Adecuación de los instrumentos y procedimientos

Por lo tanto, se hace necesario revisar periódicamente los procedimientos e instrumentos establecidos para el desarrollo de la autoevaluación integral conforme los requerimientos del contexto.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--



CAPÍTULO III - RELACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

MODELO DE GOBIERNO ESCOLAR Y CONVIVENCIA: ÓRGANOS, FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

3.1 GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar de la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, está constituido por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y la Rectoría. Para su gestión, el Consejo Directivo actúa como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Así mismo, el Consejo Académico como

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

instancia superior dinamiza la participación de la orientación pedagógica y la Rectoría cumple su rol como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y es la ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados Se establecen conforme el Manual de Convivencia. En donde se establece que la comunidad educativa, según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la está constituida por las personas que tienen responsabilidad directa en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone conforme se estipula en el manual.

Además, los órganos de gobierno de la Institución garantizarán; en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los estudiantes, profesores, padres de estudiantes y personal de administración y servicios y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida de la institución, en su gestión y evaluación.

Así mismo, todos los miembros de la Comunidad Educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y opinar por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos por la Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios. Los órganos de gobierno de la institución velarán por que las actividades de ésta se desarrollen de acuerdo con los principios de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

educación, establecidos en el artículo 5 de la Ley General de Educación y en las disposiciones vigentes y por la calidad de la enseñanza.

Además, los órganos de gobierno de la institución garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los estudiantes, profesores, padres de estudiantes y personal de administración y servicios y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida de la institución, en su gestión y evaluación.

3.1.1. Consejo Directivo

El Consejo Directivo está integrado por el (la) Rector (a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. Dos representantes del personal docente elegido por votación en una asamblea de docentes convocada para el efecto. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la asamblea de padres de familia, un representante de los estudiantes, elegidos por el Consejo de Estudiantes entre los que se encuentren cursando grado undécimo de educación media y un representante de los egresados elegido por convocatoria pública. Sus funciones se estipulan conforme el Manual de Convivencia de la Institución educativa

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

3.1.2. Consejo Académico

El consejo académico está integrado por el (la) Rector (a) quien convocará y presidirá ordinariamente una vez por mes, y extraordinariamente cuando lo considere necesario. Estará integrado por los coordinadores académicos, los representantes o líderes de cada área y docentes de apoyo. Sus funciones se estipulan conforme el Manual de Convivencia de la Institución educativa

3.1.3. Comité de convivencia

El comité escolar de convivencia estará conformado por el (la) Rector(a) de la institución educativa, quien preside el comité. el personero estudiantil, el coordinador líder de convivencia y el docente o profesional con función de orientación, el presidente del consejo de padres de familia, o su delegado, un docente que lidere procesos de convivencia escolar.

Notas: el comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información. El padre de familia que hará parte del comité escolar de convivencia, que determina el Art. 22 del Decreto 1965/2013, será escogido en reunión general de padres de familia. Sus funciones se estipulan conforme el Manual de Convivencia de la Institución educativa

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

3.1.4. Consejo estudiantil

El Consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación estudiantil, Estará integrado por un vocero de cada uno de los grupos ofrecidos por el establecimiento.

El vocero de cada grupo será elegido por voto secreto en la Asamblea convocada para tal efecto por rectoría en el transcurso de las primeras reuniones del año lectivo y su período será de un año.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres (3) primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Sus funciones se estipulan conforme el Manual de Convivencia de la Institución educativa.

3.1.5. Personero

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases, quien será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución. Para tal efecto la rectoría convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. Sus funciones se estipulan conforme el Manual de Convivencia de la Institución educativa. Sus funciones se estipulan conforme el Manual de Convivencia de la Institución educativa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

3.1.6. Asamblea de Padres de Familia

Es la organización de todos los padres o acudientes de los estudiantes del plantel orientado por el consejo de padres y dirigido por una junta directiva de cinco miembros, elegidos democráticamente por el consejo de padres para un período anual. La asociación de padres familia. De acuerdo al decreto 1286 de 2005, en la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina sólo existirá una asociación de padres de familia cuyo carácter es de entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio.

Apoyará en la facilitación en la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 315 del Decreto 2737 de 1989 (Código del Menor). Por lo tanto, su elección y finalidad se estipulan conforme el Manual de Convivencia de la Institución educativa.

3.1.7. Concejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de familia Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados de la institución. Su conformación se hará mediante elección en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. Sus funciones se estipulan conforme el Manual de Convivencia de la Institución educativa.

También se contemplan otras instancias de participación propias de la IETIPAM tal como: el comité de calidad, que es el equipo directivo responsable de revisar de forma general el sistema de gestión de calidad: el comité, a través del líder del SGC coordina los temas y actividades tratados en los demás grupos de trabajo del sistema. Es un equipo de trabajo conformado por la rectoría, los coordinadores de las sedes de la institución, el líder del SGC, un docente y los profesionales vinculados a la institución.

3.2 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

3.2.1 Política de Calidad



La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA forma personas integra y comprometidas con la sociedad, a partir del **mejoramiento continuo de sus procesos**, generando valor en sus resultados académicos con el empoderamiento de la comunidad educativa para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje y un clima organizacional basado en los **principios y valores institucionales propiciando de esta manera** una excelente calidad en la atención y prestación del servicio educativo buscando así elevar los niveles de satisfacción en todos sus integrantes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

3.2.2. Política de accesibilidad /Inclusión



La Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, promueve y retroalimenta los espacios para la participación y la inclusión de la comunidad. Desarrollando equitativamente igualdad de oportunidades en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación dentro de un modelo integral que garantice la pertinencia de la educación de calidad para todos sus miembros de la comunidad educativa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Entendiendo que las necesidades y expectativas de los estudiantes: sirven como mecanismos que permiten conocer los postulados de la política. Por lo tanto, la IEO procura dar respuestas a éstas mediante acciones que buscan acercar los estudiantes a la institución. Articulando desde el Proyecto de Vida el establecimiento de programas concertados con el cuerpo docente para apoyar a los estudiantes el desarrollo de herramientas para la vida, que están articulados con las necesidades y expectativas de los estudiantes.

3.2.3. Política de Proyección a la comunidad



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Se gestionan la Escuela de Familia a través de un Programa pedagógico institucional que orienta a los integrantes de la familia respecto de la mejor manera de ayudar a sus hijos en el desarrollo de competencias académicas o sociales y apoyar a la institución en sus diferentes procesos. Cuenta con el respaldo pedagógico de los docentes y se encuentra ampliamente divulgada en la comunidad.

Del mismo modo, se trabajará en el desarrollo de una Oferta de servicios a la comunidad mediante una estrategia de integración con la comunidad que orienta y da sentido a las acciones que se planean conjuntamente y dan respuesta a las problemáticas y necesidades que apuntan al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad y los estudiantes. Sus actividades se presentan en el Manual de convivencia.

Los estudiantes del servicio social obligatorio según la norma contemplada en el decreto 1860 de 1994. En donde, deberán cumplir 80 horas de asistencia en el programa que elijan. Sus funciones se estipulan conforme el Manual de Convivencia de la Institución educativa. En cuanto al uso de la planta física y de los medios se establece que los Programas pueden permitir que la comunidad use algunos de sus recursos físicos según se requiera.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

3.2.4. Política de participación y convivencia

La Institución Educativa desde la gestión de la comunidad determina todas las relaciones con la comunidad, las formas de participación, la convivencia en la vida escolar, la atención educativa a los grupos con necesidades especiales bajo la perspectiva de inclusión y prevención de los riesgos. Para generar acciones de integración, articulación y promoción de la participación activa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa en permanente relación con su contexto político, económico, social y cultural, a través de programas y acciones concretos, orientados al desarrollo de las competencias de convivencia y construcción de ciudadanía, así como hacia el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Institución Educativa hacia su Comunidad y a la Sociedad en General.

Para el manejo de las políticas de rendición de cuentas se abren espacios y metodología para informar a la comunidad educativa acerca de la administración de los bienes o recursos públicos asignados a la IEO, y de los resultados obtenidos en la gestión escolar. Así mismo se cuenta con la participación de los estudiantes mediante mecanismos y programas que buscan fomentar una actitud participativa de los estudiantes en las instancias y espacios escolares y ciudadanos. Garantizando el Bienestar de los estudiantes a través de un programa completo y adecuado de promoción de bienestar de los estudiantes, con énfasis hacia aquellos que presentan más necesidades. Además, tiene el apoyo de otras entidades y de la comunidad educativa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Para la Asamblea de Padres de Familia se adoptan canales de comunicación claros y abiertos que facilitan a los padres de familia el conocimiento de sus derechos y deberes, de manera que ellos se sientan miembros legítimos de la Asamblea y del Consejo de Padres. Al igual que, se evidencia con la participación de las Familias a través de Actividades y programas que tengan propósitos y estrategias claramente definidos en concordancia con el PEI y con los procesos institucionales. Estos programas deberán tener en cuenta las necesidades y expectativas de la comunidad.

3.2.5 Política de gestión de riesgo

Para desarrollar un sistema de prevención de riesgos físicos la institución cuenta con un programa para la prevención de riesgos físicos que hacen parte de los proyectos transversales y de la gestión Directiva. En donde se maneja la prevención de riesgos psicosociales a través de la Identificación de los principales problemas que constituyen factores de riesgo para los estudiantes y la comunidad educativa (SIDA, ETS, embarazo adolescente, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, físico y psicológico, entre otros) las cuales también son asumidas desde el CESCO quien programa y diseña acciones orientadas a la formación del autocuidado, la solidaridad la prevención frente a las condiciones de riesgo físico.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Además, la institución tiene en cuenta los análisis de los factores de riesgo, de seguridad e higiene industrial de su comunidad realizados por otras entidades (secretaría de salud, hospitales, universidades), los cuales se abordan mediante programas que buscan favorecer los aprendizajes de los estudiantes de la comunidad sobre los riesgos a que están expuestos y crear una cultura del autocuidado y de la prevención.

3.2.6 Política de gestión administrativa

La Institución Educativa busca generar acciones para integrar, articular y promover la participación activa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa en permanente relación con su contexto político, económico, social y cultural, a través de programas y acciones concretos, orientados al desarrollo de las competencias de convivencia y construcción de ciudadanía, así como hacia el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de la Institución Educativa hacia su Comunidad y a la Sociedad en General.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

3.3 INSTANCIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN

3.3.1 Cultura institucional

Para garantizar la apropiación de la cultura organización, la IEO implementa mecanismos de comunicación previamente identificados desde los documentos institucionales para informar, actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento institucional. Permitiendo así el reconocimiento y la garantía del acceso a estos medios para ajustarlos a las necesidades de la diversidad de la comunidad educativa.

Fomentando de este modo, el trabajo en equipo mediante la articulación de los proyectos y actividades institucionales que se trabajan de forma articulada potenciando el pensamiento global dentro de la planeación. Para estos propósitos, se cuenta con una metodología de trabajo clara, orientada a responder por resultados aspectados; fomentando un ambiente de comunicación y confianza para el acogimiento expresión libre de pensamientos, intereses y emociones.

Lo que permite establecer el reconocimiento de logros, según el sistema de estímulos y reconocimientos que establece el manual de Convivencia. En este aspecto se incluyen también a los docentes, directivos y estudiantes que se aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

de manera coherente, sistemática y organizada. Este sistema cuenta con el reconocimiento de la comunidad educativa y es parte de la cultura, las políticas y prácticas inclusivas. Con lo que se hace necesario desarrollar la Identificación y divulgación de buenas prácticas a través del Procedimiento para identificar, divulgar y documentar las buenas prácticas pedagógicas, administrativas y culturales que reconocen la diversidad de la población en todos sus componentes de gestión.

3.3.2 **Clima escolar**

En la Institución Educativa se trabaja de forma integrada para asegurar el desarrollo de un ambiente escolar seguro, armónico e integral. Por tal disposición, se establecen desde el Manual de Convivencia los mecanismos para garantizar la gestión académica dentro de los espacios de formación integral. Del mismo modo, a partir del CECO, conforme a la Ley 1620 (Comité Escolar de Convivencia) se atienden los protocolos necesarios para garantizar la educación de sus estudiantes conforme las necesidades del contexto y de las situaciones propias de las dinámicas sociales que inciden en los espacios de la sociedad actual.

De este modo, se establece la pertenencia y participación de la comunidad educativa a través de los mecanismos institucionales para que los estudiantes se identifiquen con la institución y sientan orgullo de pertenecer a ella. Así mismo, logran la participación de ellos en actividades internas y externas. Considerando que estas actividades le apunten a la diversidad y la importancia del ejercicio de los derechos de todos; lo cual permite mayor participación e integración entre todos sus estamentos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Igualmente, desde los ambientes físicos, las sedes poseen espacios amplios y suficientes. En donde se encuentran espacios adecuadamente dotados, organizados, decorados y señalizados; lo que propicia un ambiente adecuado para el aprendizaje y la convivencia de la diversidad de sus miembros. Incluso, de aquellos que requieren adaptaciones para su movilidad y ubicación en el espacio. Las plantas físicas son usadas adecuadamente fuera de la jornada escolar ordinaria.

Cabe resaltar que se establece la necesidad de desarrollar una propuesta de inducción a los nuevos integrantes de la comunidad educativa, en donde se estructura la inducción y de acogida. Esta propuesta, se apoya en materiales y estrategias que se adaptan a las condiciones personales, sociales y culturales de todos los integrantes, la inducción se hace al inicio del año escolar a todos los estudiantes nuevos y sus familias y cuando ingrese un nuevo colaborador de la IEO.

3.3.3 Relaciones con el entorno

Desde las diferentes instancias de la comunidad educativa, se establecen los mecanismos que permitan articular los siguientes actores directos e indirectos que hacen parte de la formación y de los contextos. De esta forma, con los Padres de familia se trabajan la política de comunicación e interacción con las familias o acudientes, que considera el establecimiento de los canales, el tipo y la periodicidad de la información. Mientras con las autoridades educativas se viabiliza la Política de

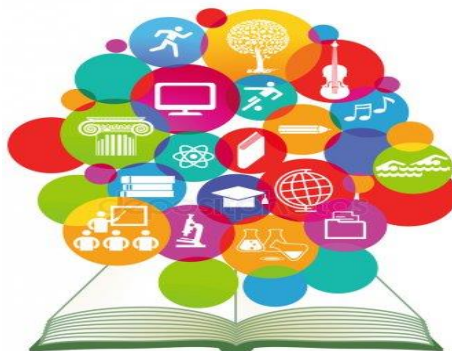
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

comunicación e interacción con las autoridades educativas, que considera el establecimiento de los canales, el tipo y la periodicidad de la información.

En el mismo orden de ideas, se trabajará de forma continua con otras instituciones que permitan validar una política para el establecimiento de alianzas o acuerdos con diferentes entidades para apoyar la ejecución de sus proyectos. Igualmente, con el sector productivo se fortalecerán alianzas con el sector productivo, con objetivos muy claros, para apoyar el desarrollo de competencias en los estudiantes, metodologías de trabajo y sistemas de seguimiento generados por parte de las instancias involucradas.

Finalmente, estas propuestas de articulación se verán condensadas mediante el desarrollo del Servicio Social Obligatorio mediante propuestas que responden a las necesidades de la comunidad pertinentes para la actividad institucional y valorada por la comunidad y los estudiantes conforme lo estipula el Manual de Convivencia que se encuentre vigente. En conclusión, las propuestas desarrollan una capacidad de empatía e integración y contribuyen con la solución de sus necesidades a través de programas interesantes y debidamente organizados conforme los alcances en el modelo educativo institucional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---



CAPÍTULO IV GESTIÓN ACADEMICA

4.1 MODELO Y ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque metodológico apunta a la propuesta metodológica definida por el Consejo Académico como “TECNICO HUMANISTICO”, este implica reconocer la dimensión conservadora de la tarea educativa desde cada una de las áreas dando cumplimiento a lo emanado por el Ministerio de Educación Nacional a través de su legislación, con este enfoque se pretende educar y formar personas integrales sabiendo compaginar en las acciones rutinarias del día a día los tres saberes como son El SABER- SABER (adquisición del conocimiento), EL SABER HACER (como aplicar lo que se aprende) Y EL SABER SER (los valores)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

El plan de estudios de la Institución Educativa en su cumplimiento pretende satisfacer una demanda que responde a un modelo social, e individual con un currículo que se estima pertinente acorde a las necesidades del sector. Lo anterior contrasta con el avance científico y tecnológico que con nuevos aprendizajes le permite a los estudiantes desarrollar su proceso de enseñanza – aprendizaje enfocado en el SER, EL CONOCER Y EL SABER HACER, igualmente interpretar y tomar una postura crítica frente a lo nuevo sin generar desequilibrio e incertidumbre en las relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa y en especial con los adultos, garantizando así una convivencia pacífica en respeto y seguimiento del manual de convivencia institucional.

4.1.1 Principios o postulados del modelo

La propuesta pedagógica de la IETIPAM contiene un conjunto de principios, normas y criterios que permitan orientar cada una de las actividades de enseñanza y de aprendizaje que se emprenden en la ejecución práctica del proyecto de educación TECNICA-HUMANISTICA.

Un modelo pedagógico, es una construcción, es decir, no obedece a leyes fijadas o axiomas, sino a un proceso de decisiones sucesivas, mediante las cuales se toman opciones. La naturaleza no determinista de un modelo pedagógico exige que las opciones que se tomen sean sólidamente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

argumentadas y no presenten contradicciones entre sí. Las argumentaciones deben, por tanto, apoyarse en conocimiento científico.

El modelo pedagógico o mejor el enfoque pedagógico, se concreta a partir de: Las concepciones de educación, las intenciones expresadas en la Misión Institucional; las formas en que entendemos el proceso de DESARROLLO TECNICO HUMANISTICO, de manera que el modelo presida y oriente la estructuración y presentación de los contenidos de formación, las actividades que el estudiante debe llevar a cabo sobre esos contenidos y las funciones de formación que ha de cumplir el profesorado; las evaluaciones de los aprendizajes, Las formas como se relacionan los miembros de la comunidad educativa (administrativos docentes estudiantes y padres de familia; las formas de apoyo y servicios que hagan posible todo lo anterior, así como los procesos de evaluación y auto evaluación y en general la cultura organizacional con su conjunto de principios valores y creencias.

El modelo consiste en un conjunto de principios que se eligen como rectores de nuestro quehacer, es preciso indicar de dónde se tomarán, cuáles son los cuerpos de conocimiento sistemático que permiten elegir y argumentar sus fuentes. En la definición de un modelo pedagógico es imprescindible utilizar informaciones que provienen de diversas fuentes. En nuestro caso:

-La primera y más importante es nuestra biografía como institución de educación Técnica industrial, pionera en el Valle del Cauca.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

- Las referencias a dos documentos sustantivos. Las referencias a dos documentos sustantivos actuales; los Fines Educativos, Ley 115(1994); decreto 1860, el decreto 1290 / 2009) código del Menor entre otras

-El análisis documental de los registros, técnica investigativa realizada por el consejo académico, y aplicada a grupos de maestros para indagar sobre su quehacer docente.

-De las fuentes científicas de los desarrollos de la psicología cognitiva, de las teorías del aprendizaje, y en particular de los procesos que siguen el desarrollo de los niños y adolescentes en los procesos de formación y aprendizaje, ofrecen informaciones pertinentes para la definición del modelo de formación entre ellas tenemos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

4.2 JUSTIFICACIÓN DE LAS MODALIDADES TÉCNICAS

Es importante destacar la existencia en la institución de las 5 modalidades técnicas, desde que en el año 1977 se creó el establecimiento educativo como respuesta al auge del sector industrial de esa época ha sido objeto, la educación técnica, de transformaciones importantes gracias a factores como el cambio tecnológico que ha sufrido el mundo en estos tiempos, la globalización mundial generando un mundo más cerrado y cercano para todos, a las necesidades propias de la nación y región en temas de comercio, industria y servicios, la normatividad y legislación educativa, a las expectativas que tienen las personas de sus rutinas y hábitos de vida, a la cantidad y calidad de los empleos del ciudadano del común, entre otros factores; estos y otros factores vistos como necesidades se ven además como una gran oportunidad de ofrecer a nuestra comunidad y partes interesadas de la institución una alternativa de solución a la demanda del mercado industrial de acuerdo con los factores mencionados, ofrecemos pues una posibilidad de formar personas preparadas para atender las necesidades propias de cada modalidad que ofrecemos, además como plus brindamos la ocasión de la doble titulación gracias al convenio que se tiene desde el año 2010 a través de la figura de la articulación de la formación para el trabajo con el Sena; estas modalidades ofrecen el siguiente perfil:

MECÁNICA INDUSTRIAL

El TECNICO DE LA ESPECIALIDAD DE Mecánica Industrial está en la capacidad de desempeñarse como auxiliar de ingeniería, Realizar mantenimiento de máquinas en general, Participar y realizar montajes de estructuras metálicas, Diseñar y construir elementos de máquinas, Puede desempeñarse como microempresario en la industria mecánica, Adquirir una formación para desempeñarse en la industria mecánica, Adquirir una formación para desempeñarse en la industria o empleado de la misma.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

La especialidad mediante una metodología teórica y práctica de vanguardia le permite al estudiante adquirir una formación técnica en el campo residencial, comercial e Industrial; como la realización de instalaciones eléctricas, también calcula el bobinado y rebobinado, mantenimiento y montaje de motores y transformadores eléctricos Monofásicos y trifásicos de baja potencia, Además Diseña, lee e interpreta planos eléctricos y electrónicos, Lee e interpreta catálogos especializados, opera instrumentos de medición y equipos de precisión. Diseña, realiza y prepara instalaciones de alumbrado residencial, comercial e industrial. Diseña manual o mediante software especializado montajes de accionamiento eléctrico y electrónico. Diseña programas para la automatización de esos procesos industriales y comerciales, así mismo residenciales (domótica), identifica y emplea componentes electrónicos aplicados al control de procesos industriales comerciales y residenciales. lo anterior le ayudará desarrollar su proyecto de vida tanto en el Ámbito Educativo como Laboral.

DIBUJO TÉCNICO

El estudiante de la especialidad de dibujo está en capacidad de elaborar planos en el campo básico y fundamental de la ingeniería mecánica y la arquitectura manejando las diferentes posiciones y sistemas de estandarización para proyecciones; pone en práctica sus habilidades para la realización de levantamientos, mediciones, bocetos, planos técnicos en 2D y 3D en medio manual y digital, así como maquetas y modelos a escala; está en capacidad de identificar y aplicar las diferentes convenciones y simbología para planos y cuenta con los conocimientos básicos de los sistemas de constitución de edificios y de construcciones civiles; puede desarrollar proyectos productivos en el que se utiliza el dibujo técnico como medio para resolver problemas o satisfacer necesidades.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

QUÍMICA BIOTECNOLOGICA

El estudiante egresado de la IETIPAM en la especialidad de QUIMICA BIOTECNOLOGICA tendrá las competencias teórico prácticas laborales para desempeñarse en el sector de los productos de los cosméticos, aseo y de los textiles como laboratorista y/o en general desarrollando procesos biotecnológicos y químicos.

Aplica sus conocimientos sobre las normas nacionales e internacionales en todos los procedimientos de análisis para el control de la calidad.

El estudiante estará en condiciones de desarrollar procesos físico-químicos, con la ayuda de las tecnologías de la información y la comunicación para la resolución de problemas del contexto cuidando de no afectar los recursos naturales y ambientales.

Desde los principios institucionales la formación del estudiante le permitirá el trabajo en equipo, la comunicación asertiva y la responsabilidad en el desarrollo de las actividades laborales y en el ejercicio de una ciudadanía ética y responsable.

SISTEMAS

El programa técnico en Sistemas está orientado hacia el desarrollo de competencias profesionales que implican una integración entre elementos éticos, teóricos y prácticos, los cuales son indispensables para el desempeño del egresado dentro del contexto organizacional y social.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

El estudiante técnico en Sistemas que se forma con esta propuesta tendrá conocimientos que le permitan solucionar problemas a nivel de hardware y software dentro de las organizaciones, para ello contará con competencias tales como:

Desarrollo aplicaciones a partir de un lenguaje de programación determinado y soportado en los estándares de programación existentes

Documenta correctamente los algoritmos desarrollados a partir de los estándares de calidad existentes.

Analiza, diseña y crea bases de datos a través del lenguaje de consulta estructurado (SQL)

Realiza mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software

Diseña e implementa redes de telecomunicaciones."

Como se mencionó anteriormente, la institución ha mantenido el programa de articulación de la técnica con el Sena, ha sido considerado esto gracias a testimonios de muchos de nuestros egresados como un valor agregado a la modalidad institucional; se ofrece la doble titulación en cada una de las modalidades de esta forma:

Especialidad	Título que otorga La Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina	Certificado que otorga SENA
Mecánica Industrial	Bachiller Técnico en Mecánica Industrial	Técnico en Máquinas Herramientas
Sistemas	Bachiller Técnico en Sistemas	Técnico En Sistemas
Electricidad y electrónica	Bachiller Técnico en Electricidad Industrial	Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

Química Industrial	Bachiller Técnico en Química Industrial	Técnico en análisis de muestras Químicas
Dibujo Técnico	Bachiller Técnico en Dibujo Técnico	Técnico en Dibujo Arquitectónico

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

4.3 ESTRUCTURA Y PLANEACIÓN CURRÍCULAR

El Consejo Académico ha establecido varias comisiones de apoyo para la revisión y ajuste del SIE, el Plan de estudios y el PICC. Está conformado por integrantes de consejo académico y los coordinadores, cuyos objetivos generales pretenden identificar los fundamentos pedagógicos y curriculares y legales que sustentan el currículo de la institución.

La organización curricular, específicamente la selección de los contenidos programáticos se ha agrupado atendiendo a estructuras mentales que van desde niveles sencillos a estructuras más complejas; desde procesos de recordación y evocación memorística, pasando por la concreción configuración y abstracción hasta los procesos lógico-formales. (Significa lo anterior, que el desarrollo de unos contenidos y/o aprendizajes se constituyen en pre-requisitos de otros).

Desde la anterior perspectiva, la preocupación educativa siempre ha sido la búsqueda científica de procesos y métodos que permitan evaluar la capacidad intelectual de los estudiantes y en general de las personas. Las alternativas surgen siempre de la Psicología, pero se crean desde el currículo y se operan en la pedagógica y la didáctica. Desde mediados del siglo XX las controversias se han movido alrededor de tres preguntas: ¿Son las diferencias intelectuales entre las personas hereditarias, o son provocadas por medios ambientales? ¿La inteligencia es constante o modificable? Es la inteligencia una característica unitaria o está compuesta por una Serie de facultades específicas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Hoy se aceptan, aunque se investiga en ello, el postulado de Maguer (1957) “La inteligencia es producto de la interacción entre el medio ambiente y la herencia y por consiguiente es modificable. Por otro lado, Guilford (1959). Los estudios sobre la inteligencia han permitido identificar múltiples factores intelectivos que se manifiestan en contenidos, tales como la cognición (conocimiento sobre los objetos), la memoria y la recordación (facultad de retener); el pensamiento convergente (aquel que se dirige a lograr lo planeado, lo predeterminado, lo conocido de antemano); y pensamiento divergente, estudiado específicamente por Roger(1959), incluye la fluidez en la expresión, este tipo de pensamiento se orienta hacia la búsqueda de lo nuevo, su principio es especulativo.

En la actualidad, el constructivismo se está convirtiendo en un paradigma emergente que está tocando las puertas de las universidades y de los centros educativos de preescolar, secundaria y media vocacional, y está influyendo en la transformación de nuevos procesos de enseñanza –aprendizaje. Sin embargo, un constructivismo teórico nos permite ver el deber ser del currículo contemporáneo, pero no por sí mismo nos facilita la transformación del quehacer y de la práctica pedagógica; por ello es importante contextualizarse teóricamente, pero también iniciar un proceso de construcción y génesis de nuevas estrategias curriculares, que desde una perspectiva constructivista nos permita facilitar el aprendizaje activo –constructivo- significativo y cualificar los procesos educativos institucionales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Por todo lo expuesto, podríamos concluir, que no solo en las actuales tendencias curriculares, sino desde que el currículo existe, ha sido necesario –y hoy en día es imprescindible- tener en cuenta el diseño y estructuración curricular tener el proceso cognitivo de los educandos y hacer las adecuaciones curriculares pertinentes para facilitar su desarrollo y con él el aprendizaje. El currículo, a través de sus naturales tareas, debe tener en cuenta el proceso cognitivo en los objetivos de la enseñanza, en la estructuración de los contenidos, en la selección de actividades y experiencias de aprendizaje y en la evaluación, pues es a través del currículo que se operacionalizan y adecuan las tareas de la enseñanza y los procesos educacionales.

Por lo anterior, es importante que las nuevas propuestas curriculares no solo tengan en cuenta los contenidos programáticos por enseñar y los contextos socioculturales a los cuales hay que darles respuestas desde la educación, sino que se tengan en cuenta los procesos intelectivos, los esquemas mentales, las estrategias didácticas y pedagógicas para facilitar el desarrollo del pensamiento y los aprendizajes activo, constructivo, productivo y significativo. Si el currículo vela por el desarrollo físico, moral, emocional y mental del ser humano y frente al proceso de formación integral se proponen objetivos, se estructuran contenidos, se seleccionan metodologías, se planean actividades y se establecen criterios e indicadores evaluativos, en todos estos procesos es de vital importancia tener en cuenta la capacidad intelectual, los procesos de pensamiento, las formas de aprendizaje de quien se beneficia de la educación. Esto implica que los nuevos currículos deben ser flexibles y responder a las necesidades individuales, entre ellas, a las intelectivas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Toda propuesta curricular para ser entendida como tal, debe imprescindiblemente, tener en cuenta los procesos cognitivos y contextualizar estos en las últimas investigaciones sobre el cerebro, sobre la forma como se aprende y, en concreto, la psicología cognitiva. Toda propuesta curricular debe incluir, en sus estándares mínimos de calidad, el desarrollo de la estructura mental, de las inteligencias múltiples, de la capacidad intelectual, de las habilidades mentales, de los procesos de pensamiento, de las funciones cognitivas y del potencial de aprendizaje que permitan el desarrollo de las competencias cognitivas básicas INTERPRETAR, ARGUMENTAR Y PROPONER. Esto implica desarrollar los procesos de:

- MECANIZACIÓN: almacenar, retener, recordar y evocar información
- CONCRECIÓN: Construir conceptos y tomar postura crítica frente a ellos desde las experiencias y vivencias y las ideas previas y pre - concepciones por parte de quien aprende.
- CONFIGURACIÓN identificar elementos, definir funciones, establecer relaciones, organizar la estructura conceptual y hallar el sentido y el significado
- ABSTRACCIÓN: Ir del todo a las partes y de las partes al todo, descomponer y recomponer, globalizar, particularizar, generalizar, especificar, deducir, inducir, analizar, sintetizar, concluir, explicar), establecer
- RELACIONES LÓGICAS Relaciones causa efecto desde el proceso, plantear problemas, formular hipótesis, seleccionar y manipular variables,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

prever resultados, predecir conclusiones, proponer alternativas de solución.

- FORMALIZACIÓN: Experimentar, verificar, comprobar, argumentar, demostrar, aplicar, adecuar, transferir, transformar, ingeniar, crear, innovar, inventar.

Si se conocen las funciones cognitivas, los procesos y operaciones intelectivas, desde las escuelas y a través de una pedagogía constructiva y una didáctica activa, pueden desarrollarse los procesos intelectivos y las operaciones mentales en los alumnos, mejorando su proceso de aprendizaje y permitiendo que este aprendizaje no se haga solamente por procesos de transmisión-asimilación de conocimientos o por manejos de la instrucción, sino de forma activa y constructiva por parte de quien aprende, lo que facilitaría el aprendizaje significativo. Este aprendizaje sería más productivo y los procesos intelectivos utilizados en él serían de mejor calidad, lo que permitiría lograr una educación también de mejor calidad y desde ella, el desarrollo de las inteligencias múltiples.

La epistemología constructivista y la psicología cognitiva, que generaron las bases teóricas para el paradigma constructivista del aprendizaje, aportaron al currículum –y aún siguen aportando- algunos postulados para mejorar la calidad de los actuales planes de estudio y para mejorar en ellos las estrategias didácticas a través de las cuales se operacionalizan. Estos son algunos de estos postulados más representativos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

El currículo, a través de sus naturales tareas, debe tener en cuenta el proceso cognitivo en los objetivos de la enseñanza, en la estructuración de los contenidos, en la selección de actividades y experiencias de aprendizaje y en la evaluación, pues es a través del currículo que se operacionalizan y adecuan las tareas de la enseñanza y los procesos educacionales. Por lo anterior, es importante que las nuevas propuestas curriculares no solo tengan en cuenta los contenidos programáticos por enseñar y los contextos socioculturales a los cuales hay que darles respuestas desde la educación, sino que se tengan en cuenta los procesos intelectivos, los esquemas mentales, las formas de aprendizaje de quien se beneficia de la educación.

Si el currículo vela por el desarrollo físico, moral, emocional y mental del ser humano y frente al proceso de formación integral se proponen objetivos, se estructuran contenidos, se seleccionan metodologías, se planean actividades y se establecen criterios e indicadores evaluativos, en todos estos procesos es de vital importancia generar estrategias didácticas y pedagógicas para facilitar el desarrollo del pensamiento y los aprendizajes activo, constructivo y significativo.

4.3.1 Estructura curricular

Se realiza estableciendo un plan de estudios institucional, Contextualizando los programas, definiendo los enfoques, formulando los objetivos formativos Técnicos Académicos, caracterizando los perfiles, estructurando el plan de estudios a la luz de los estándares de competencias, organizando las áreas y las asignaturas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

con eficiencia, eficacia, efectividad y pertinencia, flexibilizando el currículo, diseñando metodologías, planeando y ejecutando actividades de aula y extra aula, estableciendo los criterios e instrumentos de seguimiento, evaluación y control a toda la gestión curricular, estructurando los ejes transversales del currículo que atienden a la formación más allá que a la información, y rediseñando estrategias de control, seguimiento y asesoría a los estudiantes y familias (escuela de padres) , y estableciendo programas de extensión a la comunidad en general.

La IETIPAM trabaja permanentemente en desarrollar cinco (5) tareas básicas de forma integral e integradora:

-Desarrollo Humano: Para responder a la tarea del desarrollo humano, la institución organiza espacios, escenarios y programas que responden, con la ayuda interinstitucional, no siempre oficial, a resolver las necesidades para el desarrollo de las siguientes dimensiones:

-Antropológica: Ayuda a desarrollar características naturales del estudiante: singularidad, autonomía, a relacionarse con los demás y trascendencia (relación con Dios, con el mundo y consigo mismo. En estas dimensiones incluye actividades para el desarrollo bio-psico-social, promoviendo desde ejes transversales del currículo, el desarrollo biológico del estudiante; cuidando su salud y madurez corporal (escuela saludable); La formación de la personalidad y el carácter, generando espacios sociales de integración y compromiso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

-La dimensión espiritual no está necesariamente vinculada a la religiosidad, sino al desarrollo de actitudes solidarias, promueve la reflexión y el desarrollo del juicio Moral.

-Axiológica- Define los principios Institucionales y valores humanos, cristianos y sociales que deben orientar la formación individual y social del estudiante

Ético-Moral- Crea los espacios, programas y proyectos para educar en las actitudes y comportamientos en búsqueda de una cultura ciudadana dentro de unos mínimos de convivencia social.

-DIMENSIÓN FORMATIVA: Diseña proyectos transversales y de aula para el desarrollo de las dimensiones espirituales, intelectual, socio afectiva, psicomotriz y comunicativa, con el fin de desarrollar su SER, su SENTIR y su QUEHACER.

4.3.2 Proceso Curricular

Acorde a los principios del sistema de gestión de calidad, destacando el enfoque por procesos, el mejoramiento continuo y el enfoque sistémico, se ha diseñado e implementado, considerando las pautas identificadas en la guía 34 del MEN, la gestión académica como uno de los procesos del SGC, se le ha denominado GESTION CURRICULAR, definiendo como objetivo principal, *“Diseñar, Planear, ejecutar y evaluar el proceso formativo de los estudiantes de la institución a través del cumplimiento del marco legal del servicio educativo y la horizonte institucional con el fin de lograr resultados académicos sostenibles y la satisfacción de las partes interesadas”*, texto extraído de la caracterización del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

proceso; este proceso contempla el ciclo de mejoramiento como es el Planear, Hacer, Verificar, Actuar (PHVA), y en cada uno de estos 4 aspectos, se han definido las respectivas actividades, algunas de rutina de diferente frecuencia, otras eventuales; a continuación se hace referencia a cada una de estas etapas en el proceso.

4.3.2.1 Planeación y diseño curricular

Se contempla como parte de la planeación del proceso el diseño curricular visto como un ejercicio realizado por los docentes generalmente en las semanas pedagógicas, con el fin de identificar todos los elementos del plan de estudios que serán objeto de vinculación al nuevo año, estos obedecen generalmente a los legales y normativos, a los resultados de las evaluaciones externas e internas, a la identificación de oportunidades de mejoramiento en las áreas, entre otros. El ejercicio siempre se origina con base en las orientaciones que suministra el consejo académico y que se operativizan con el comité de calidad, estas orientaciones están documentadas en una circular de rectoría y se denomina circular del diseño curricular.

Desde el momento en que se dan las orientaciones y se suministran los elementos de entrada a los docentes para el diseño curricular, estos se reúnen, inicialmente por áreas distribuidos por el equipo directivo en una matriz de Excel, y luego por Proyectos pedagógicos; la actividades a realizar se inicia con una revisión del área, allí se realizan los seguimientos de los planes de acción de las áreas, se hace una evaluación del desempeño del año, se formulan nuevos planes de acción y se hace finalmente una relación de cambios a los planes de área, estos puntos se registran en el formato de informe de revisión de área; en otras sesiones del diseño y con base en la revisión, se realiza el ajuste a los documentos de los planes de área para finalmente ser enviados a calidad con el fin de hacer el chequeo de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

entrega, llevarlos al consejo académico con el fin de validarlos y aprobarlos y suministrarlos en medio digital a coordinadores y docentes.

Paralelo al diseño curricular, se realiza la planeación operativa del proceso, se hace la distribución de la asignación académica, los horarios de docentes, de los grupos y demás actividades administrativas de la gestión académica; allí finaliza la planeación del proceso.

4.3.2.2 *Desarrollo curricular*

Después de disponer con los elementos necesarios y requeridos para la prestación del servicio académico, los docentes disponen de los planes de área del año correspondiente, los formatos que aplican para el proceso además de todos los elementos y recursos; el concepto general de gestión, nos dice que se hace un control de lo planeado con el fin de disminuir o controlar al menos las desviaciones en la ejecución, es la idea del desarrollo curricular, usando el principal referente del docente en el desarrollo curricular que es plan de área, ellos deben usarlo para hacer la planeación de sus clases; dicha planeación se debe registrar en un formato llamado “Control al desarrollo curricular”, se hace semanal y deben planear por lo menos el que, representado en los contenidos, conceptos o referentes de orden lógico que se evidencian en los planes de área; deben planear además el cómo, que es la estrategia pedagógica o metodológica que aplica para la realización de lo primero que se planea; finalmente se planea el cómo y que se evalúa, llamado este campo evaluación, allí se describen los instrumentos, los criterios y elementos que evidencien el proceso evaluativo del proceso desarrollado. Al final de las clases se hace una autoevaluación de lo planeado para finalmente realizar planes de acción,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

ya sean correctivos, para cuando no se cumple o de mejora con el fin de mejorar o fortalecer el proceso.

Es importante precisar, que este procedimiento aplicado, es olo la forma de desarrollar lo planeado en los distitntos planes de area, pero la planeación curricular obdece mas a los estilos y tipos de enseñanaza de los docentes, es por eso que el desarrollo curricular no es solo un formato, es todo un conjunto de elementos presentes y evidentes en la labor de los docentes.

4.3.2.3 Seguimiento y evaluación curricular

Al finalizar la prestación del servicio educativo o en tiempos estratégicos, los docentes se reúnen para evaluar si lo planeado se está ejecutando, tanto en el procesos como en los resultados, es por eso que la evaluación se considera una suma de ejercicios de gestión en las distintas áreas, considerando principalmente los resultados de pruebas externas e internas, así como los distintos planes de mejoramiento de docentes, propuestas y oportunidades recopilados en las semanas del desarrollo curricular; el ejercicio se inicia generalmente en la semana pedagógica de octubre, se continua en diciembre para finalmente llevar como insumo a la planeación curricular y así cerrar el ciclo. Dicha actividad de seguimiento se evidencia en los formatos de informes de revisión de áreas y en las actas de reuniones o documentos solicitados en la planeación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

4.3.3 Plan de estudios

El Plan de estudio, de acuerdo con la concepción legal, está conformado por el conjunto de asignaturas y áreas con su respectiva intensidad horaria semanal para cada uno de los grados desde Básica primaria (9 grupos de áreas según artículo 23 de la Ley General de Educación). En los niveles de la Básica secundaria y la educación Media, el Proyecto Educativo Institucional ha previsto las 5 modalidades de la TECNICA INDUSTRIAL como el conjunto de áreas orientada hacia el desarrollo de las competencias propias de cada modalidad integrando así Competencias laborales, de formación para el trabajo y algunas competencias complementarias para el desarrollo integral de los estudiantes propias de los ciudadanos del siglo XXI, lo anterior con fundamento al decreto 208 de la Ley 115, que a la letra dice:

“Los Institutos técnicos y los institutos de educación media diversificada, INEM, existentes en la actualidad, conservarán su carácter y podrán incorporar a la enseñanza en sus establecimientos la educación media técnica, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su reglamentación.”

En este orden de ideas la IETIPAM decide desde entonces continuar con el carácter Técnico Industrial, con cinco especialidades: Química Industrial, Dibujo Técnico, Mecánica Industrial, Sistemas y Electricidad electrónica.

A continuación, se describen las distintas áreas fundamentales y optativas del plan de estudios:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	--

4.2.3.1. Matriz distribución áreas-asignaturas – horas semanales PRIMARIA

ASIGNATURAS BÁSICAS	PREESCOLAR REGULAR	Básica Primaria Regular					
		1	2	3	4	5	99
COMPETENCIA COMUNICATIVA	2						
COMPETENCIA CIENTIFICA	4						
COMPETENCIA MATEMATICA	5						
COMPETENCIA CIUDADANA	2						
COMPETENCIA COMUNICATIVA	5						
COMPETENCIA CORPORAL	2						
LENGUA CASTELLANA		7	7	5	5	5	6
MATEMATICA		6	6	5	5	5	6
CIENCIAS NATURALES		2	2	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES		2	2	4	4	4	3
EDUCACION FISICA		2	2	2	2	2	2
EDUCACION ARTISTICA		2	2	1	1	1	1
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA		1	1	2	2	2	1
IDIOMA EXTRANJERO INGLES		1	1	1	1	1	1
EDUCACION ETICA Y VALORES		1	1	1	1	1	1
SUMATORIA NÚCLEO COMÚN	20	25	25	25	25	25	25

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI
			FECHA: 18/06/2022
			VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>

4.2.3.2. Matriz distribución áreas-asignaturas – horas semanales SECUNDARIA

	ASIGNATURAS BASICAS	Básica Secundaria Jornada Regular				Media Técnica	
		6	7	8	9	10	11
ÁREAS FUNDAMENTALES	MATEMATICAS	5	5	5	4		
	ESTADISTICA						
	TRIGONOMETRIA					4	
	CALCULO						4
	CIENCIAS NATURALES y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	3	3	3		
	CIENCIAS NATURALES FISICA				1	3	3
	CIENCIAS NATURALES QUIMICA					4	4
	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4
	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	3	3	3	3	4	4
	CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3		
	FILOSOFIA					3	3
	CONSTITUCION POLITICA					2	2
	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS						
	EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	1	1	1	1	1	1
	FORMACIÓN CIUDADANA						

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI
			FECHA: 18/06/2022
			VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>

	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	1	1	1	1	1
	EDUCACIÓN ARTISTICA	1	1	1	1	1	1
	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	2
	TECNOLOGIA	1	1	1	1		
	INFORMATICA						
	SUMATORIA NÚCLEO COMÚN	24	24	24	24	29	29

		Básica Secundaria Jornada Regular				Media Técnica	
INTENSIFICACIONES - ÁREAS OPTATIVAS		6	7	8	9	10	11
	EMPREDIMIENTO					2	2
	TOTAL HORAS	0	0	0	0	2	2

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI
			FECHA: 18/06/2022
			VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>

		Básica Secundaria Jornada Regular				Media Técnica	
ASIGNATURAS TÉCNICAS		6	7	8	9	10	11
	TÉCNICA 1						
	DIBUJO TECNICO	6	6	6	6	6	6
	TOTAL HORAS TÉCNICA 1	6	6	6	6	6	6
	TÉCNICA 2						
	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	6	6	6	6	6	6
	TOTAL HORAS TÉCNICA 2	6	6	6	6	6	6
	TÉCNICA 3						
	MECANICA INDUSTRIAL	6	6	6	6	6	6
	TOTAL HORAS TÉCNICA 3	6	6	6	6	6	6
	TÉCNICA 4						
	QUIMICA INDUSTRIAL	6	6	6	6	6	6
	TOTAL HORAS TÉCNICA 4	6	6	6	6	6	6
	TÉCNICA 5						
	SISTEMAS	6	6	6	6	6	6
	TOTAL HORAS TÉCNICA 5	6	6	6	6	6	6
	TOTAL ÁREAS TÉCNICAS	6	6	6	6	6	6
	TOTAL HORAS SEMANALES	30	30	30	30	37	37

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

METODOLOGIA CAMINAR EN SECUNDARIA	Básica Secundaria Jornada Regular			
	6	7	8	9
				30

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

4.3.4 Articulación con los lineamientos MEN – PEI

Esta propuesta de educación se fundamenta desde el lenguaje educativo actual que promueve los objetivos educativos de los planes curriculares deben articularse al enfoque por competencias, sugerido del Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Es así como los objetivos se integran con los estándares y lineamientos estipulados para cumplir con estos propósitos.

4.3.5 Competencias

Se busca desde la institución educativa mediante el desarrollo de la propuesta educativa, desarrollar las competencias integrales enfocadas desde lo cognoscitivo, lo procedimental y lo actitudinal. Por lo tanto, las competencias que se desarrollan en la formación de los estudiantes están encaminadas a fomentar la calidad y el nivel de desempeño que incluye habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes que se requieren para planificar, ejecutar, controlar y desarrollar de la mejor forma una tarea. Las competencias a alcanzar son de dos tipos, las propias o específicas del área de conocimiento y las genéricas (las que tienen que ver con todas las áreas para lograr la formación integral).

4.3.6 Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC) y Derechos de Básicos de Aprendizaje (DBA)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

La evaluación se expresa en el desempeño del estudiante, con relación a los estándares básicos, los DBA, las competencias y los referentes ministeriales. Del mismo modo, que la planeación se articula estos criterios para el desarrollo desde cada plan de aula que permita el quehacer pedagógico.

La institución, obedeciendo esta política nacional, ha venido implementando la estrategia desde el año 2015, se han identificado e integrado a las distintas áreas los materiales e insumos los cuales siempre se relacionan en las circulares informativas del diseño curricular; estos materiales incluyen, los DBA, las matrices de referencia, las guías de orientación, los resultados de pruebas externas entre otros.

4.3.7 Proyectos pedagógicos transversales

La institución tiene implementado de acuerdo con el artículo 14 de la ley 115 y el 36 del decreto 1860 de 1994, los proyectos pedagógicos, para eso se dispone de esta matriz para relacionar estos proyectos.

N°	Nombre del proyecto
1	PROYECTO PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE
2	PROYECTO DE SEGURIDAD ESCOLAR
3	PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL
4	PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
5	PROYECTO DE CONVIVENCIA Y DEMOCRACIA
6	PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO
7	PROYECTO DE BILINGÜISMO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Al igual que las áreas, los proyectos pedagógicos se integran al diseño curricular, es decir que se planean de acuerdo a unas orientaciones, algunas legales o externas y otras institucionales; se documentan en la circular orientadora del diseño curricular en las semanas pedagógicas; se inicia con la evaluación de los proyectos por los grupos de docentes previamente organizados por los proyectos, se hace una evaluación de las actividades planeadas y no planeadas que generaron impacto en los objetivos, luego se formulan los cambios y mejoras a los proyectos; posterior a la evaluación, se identifican los elementos de entrada internos y externos, luego se realiza el ejercicio de ajuste primero al documento del proyecto y finalmente el cronograma del proyecto y el plan de necesidades como producto para el área financiera pues los recursos requeridos se suministran a través del fondo de servicios educativos.

El desarrollo de proyectos, se realiza con base en la planeación en los distintos documentos del diseño curricular; para la ejecución de actividades se pueden utilizar los formatos del control al desarrollo curricular, los registros fotográficos y el formato de desarrollo de actividades comunitarias entre otros.

4.3.8 Selección de contenidos curriculares

Desde el desarrollo curricular se hace una descripción secuencial de la trayectoria de formación de los estudiantes en un tiempo determinado. Lo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

que lo convierte en un esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- ✚ La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- ✚ La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- ✚ Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional (PEI) en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- ✚ El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- ✚ La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

- Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional

4.3.8.1 Elección de recursos didácticos

Se manejan conforme la planeación y el desarrollo curricular.

4.4 GESTIÓN DE AULA

Se considera como el elemento que concreta las acciones de los referentes formativos diseñados en los planes de área. Aunque existe un formato para el desarrollo curricular que describe las propuestas pedagógicas en el aula, no se descartan para el futuro formas de documentar según áreas y niveles; en todo caso deberán ser propuestos por los mismos docentes. No obstante, en el quehacer pedagógico, el docente, en su práctica educativa debe resolver preguntas tales como: los propósitos de la labor docente, los objetivos de los contenidos propuestos, las secuencias, las didácticas propuestas para el desarrollo de las competencias, las formas de evaluación de los aprendizajes y los planes de mejoramiento tanto didácticos como de los desempeños de los estudiantes.

En todo caso y más allá de las metodologías activas, la gestión de aula se desarrolla cumpliendo los procedimientos previstos por el Sistema de la Gestión de la calidad, que no entorpecen la dinámica de la actividad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

académica, pero que si permite el tratamiento y la identificación de no conformidades y establecer las acciones correctivas.

La gestión del aula, como desarrollo curricular, además de tener en cuenta los procedimientos antes planteados, establece el ciclo de la calidad PHVA además de los componentes propios del Modelo pedagógico. Es decir, se planea semanalmente y se registra como en una bitácora una vez se ha ejecutado lo planeado o, se registra el incumplimiento, las razones para poder establecer los respectivos planes de acción o acciones correctivas y/o mejora. La gestión sea del desarrollo de una clase o proyecto pedagógico según sea el caso, se registran en formatos denominados “Control del desarrollo curricular.

4.4.1 Estilo pedagógico

Estructurando el modelo pedagógico que inspire la acción educativa al interior de la institución y creando el estilo educativo particular a través del cual se formarán integralmente los educandos, desarrollarán sus dimensiones, construirán el conocimiento y se formarán como líderes transformacionales, de acuerdo con las realidades individuales y sociales de educandos y comunidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

4.4.2 Prácticas pedagógicas

La práctica pedagógica se basa en lo siguiente: lo que aprendemos y lo que olvidamos guarda relación directa con lo que es importante para nosotros y deben existir tres condiciones simultáneas:

- El contenido del aprendizaje debe ser potencialmente significativo.
- El estudiante debe poseer en su estructura cognitiva los conceptos utilizados, previamente formados, de manera que el nuevo conocimiento pueda articularse con el anterior.
- El estudiante debe manifestar una actitud positiva frente al aprendizaje y a su proceso formativo integral.

Como resultado del análisis a los referentes teóricos de los modelos pedagógicos y ante la necesidad de determinar un modelo que permita la formación integral del estudiante, la implementación del Proyecto Educativo Institucional y los fines, principios de la educación con la adecuado a nuestra praxis (soportado en documento escrito entregado por los docentes), y estableciendo relación directa con las necesidades y expectativas de la comunidad que formamos consideramos que el modelo pedagógico de la IEO Técnico Industrial Pedro Antonio Molina debe estar cimentado sobre los siguientes pilares:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

APRENDER A CONOCER: Hace la referencia a la adquisición de conocimientos básicos de una gran cantidad de temas y conocimientos profundos específicos de una temática en particular, implica aprender a aprender para incorporar nuevos conocimientos a las estructuras ya establecidas.

APRENDER A HACER: Hace alusión al desarrollo de competencias personales que le permiten hacer frente a las situaciones cotidianas, resolver problemas, encontrar nuevas maneras de hacer las cosas y el trabajo en equipo.

APRENDER A SER: Implica potenciar las capacidades de las personas a fin de lograr un crecimiento integral que favorezca la autonomía, la toma de decisiones responsables, el equilibrio personal y la vivencia de los valores como la autoestima y el respeto hacia uno mismo.

APRENDER A CONVIVIR: Es la facultad que tienen las personas de entenderse unas a otras, de comprender, valorar y respetar los puntos de vista de otros, aunque no se compartan, de trabajar en equipo mediante la realización de proyectos comunes en bien de todos. Es aprender a vivir juntos.

4.4.3 Relación pedagógica

Actualmente se identifica al maestro como guía, orientador, facilitador y animador de procesos de aprendizaje y al educando como al crítico, inventor, indagador y parte integral del proceso, concediendo gran importancia a la motivación del estudiante, la relación y proyección con la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

comunidad, la relación de la teoría con la práctica, como procesos complementarios y la relación maestro – estudiante como un proceso intercambio de saberes y experiencias, de diálogo, comprensión y apertura permanente. (Fundamentos Generales del currículo 2ª edición MEN).

4.4.4 Evaluación

Acogiendo el decreto 1290, la evaluación integra lo cuantitativo y cualitativo, tiene carácter diverso y horizontal (evaluación, autoevaluación, Inter evaluación y heteroevaluación). Ella se realiza mediante diversidad de instrumentos de seguimiento; tales como producciones de los estudiantes el observador del profesor, entrevista, portafolios, observaciones diversas. La valoración es continua, se caracteriza por los criterios que ayudan a estimar lo el estudiantado comprende y que a su vez proporciona retroalimentación al profesorado para futuras acciones.

Por lo tanto, La evaluación como un sistema continuo se evidencia de tres formas:

- La evaluación diagnóstica o identificación del perfil de ingreso del estudiante tiene como objetivo conocer el nivel de competencia en las áreas fundamentales su aspecto social y personal según determinado grado y/o periodo. Se pueden utilizar instrumentos tales como: la entrevista a profundidad, las pruebas objetivas de competencias (niveles de lectura y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

pensamiento matemático) y talleres “con libro abierto que implique producción de texto y /o solución de problemas con situaciones simuladas.

- La evaluación de desempeño es aquella que corresponde a la verificación del desarrollo de las competencias propias del área y de los proyectos transversales, atendiendo al aspecto integral del estudiante: desarrollo de competencias según estándares básicos, (DBA) su actitud personal y responsabilidad frente a su proceso y los niveles de convivencia social.
- La autoevaluación: La autoevaluación es una herramienta por excelencia en el proceso de formación de los estudiantes que conlleva el reconocimiento de su participación, y permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de las acciones, trabajos avances y del resultado de los procesos de las labores académicas y logros personales. Lo anterior es perfectamente coherente con los procesos de evaluación y desarrollo de las Metas de la calidad institucional. Esto permite establecer un balance de fortalezas y oportunidades para elaborar un plan de mejoramiento personal.

El mejoramiento personal orientado desde las directrices institucionales y del mejoramiento de la Calidad de la educación y por ende de los estudiantes, se sustenta en una reflexión permanente y metódica fundada en el análisis de los principios institucionales y del perfil del estudiante que deseamos formar, con el fin de que él aprenda a emitir juicios y valoraciones sobre su desempeño cognitivo, personal y social.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Desde esta perspectiva, se prevé el PORTAFOLIOS como un instrumento que contribuye a realizar el seguimiento y desarrollo de los procesos formativos y la construcción del Proyecto de vida como una estrategia transversal de Mejoramiento continuo.

4.4.5 Usos pedagógicos para la evaluación

La evaluación debe contribuir a detectar con profundidad los conocimientos previos del estudiante, mediante una evaluación inicial; sus resultados permiten reformular, si es necesario, los contenidos e intereses educativos de las unidades programadas; sirviendo, además de punto de referencia de la evaluación del proceso y final. Siendo todo el tiempo negociado con los estudiantes y favoreciendo procesos de autonomía mediante la construcción de los aprendizajes.

4.4.6 Recursos para el aprendizaje

Es importante en el proceso de aprendizaje escolar que los estudiantes y padres de familia conozcan con antelación el tipo de instrumentos que se utilizaran para la evaluación de los desempeños y logro de competencias. El anterior criterio se constituye en una característica y valor que contribuye a mediar en los conflictos relacionados con la valoración y promoción de los estudiantes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

Los talleres, las tareas para realizar en el hogar, las exposiciones con ayudas didácticas; las pruebas objetivas escritas; la entrevista, el socio drama, la elaboración de modelos; elaboración de productos; demostraciones, experimentos; los trabajos de consulta; la observación de los desempeños; el trabajo grupal con plenarias entre otros. Estos instrumentos deben corresponder a la definición que el presente sistema presenta de ellos con el fin de lograr acuerdos y criterios comunes frente a la evaluación de los aprendizajes. La anterior relación es a modo de ejemplo y en ningún momento excluye otras que sean pertinentes en el proceso de verificar los desempeños de los estudiantes en las áreas (competencias ciudadanas).

4.4.7 Políticas

Para dar cumplimiento a los propósitos fundamentales de la educación la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina se enfoca en el desarrollo máximo de las capacidades del estudiante. Tal desarrollo está influido por la sociedad, por la colectividad donde el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para el desarrollo del potencial humano enfocado a favor de una cultura de paz y mejoramiento de la sociedad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

4.4.8 Lineamientos y políticas

Se cumplirán todas las disposiciones desarrolladas por parte de la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, conforme lo disponen los lineamientos y las políticas para cumplir con su propósito educativo.

4.4.9 Dotaciones

Desde la planeación estratégica, en apoyo con talento humano, se dispondrán todos los insumos necesarios para desarrollar las propuestas que se orientan en el horizonte institucional como garante de los objetivos institucionales.

4.4.9.1 Recursos

La gestión administrativa es la encargada de brindar el soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión, Directiva, Académica y de la comunidad, la administración de los recursos, se han estos representado por el talento humano, físico y los servicios y el apoyo financiero y contable.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	--	---	---

4.5 SEGUIMIENTO ACADEMICO

Se establece mediante la definición de los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje que se identifiquen en los procesos de mejoramiento continuo en la institución, soportado en el documento institucional denominado “SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIE)”

4.5.1 Seguimiento a los resultados

La institución revisa periódicamente los resultados a través de su Consejo académico y los docentes en el diseño curricular, para que a partir de los indicadores y mecanismos de retroalimentación se pueda comunicar a los estudiantes, padres de familia del mismo modo, que se orienten las prácticas docentes.

4.5.2 Indicadores de resultados

Se trabajarán los siguientes indicadores:

1. Índice de resultados de las Pruebas SABER grado 11: De acuerdo con el índice (de 0 a 1) que emite el ICFES cada año para todos los establecimientos educativos de Colombia y en el que se organizan las 5 categorías de la Prueba: A+, A, B, C y D; los resultados son publicados a final

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

de año en el portal Icfesinteractivo, se descargan y se utilizan en las semanas pedagógicas de diciembre y enero cada año.

- Indicadores de resultados de los aprendizajes evaluados en la prueba Saber grado 11: De acuerdo con el informe por colegio emitido o descargado por el portal Icfesinteractivo y que muestra el comportamiento anual de las 5 áreas evaluadas por el icfes; dicho instrumento es usado por los docentes en las semanas pedagógicas de diciembre y enero cada año.
- Porcentaje de promoción de estudiantes (por grados, Grupos, áreas-asignaturas) información originada de la plataforma Zeti, la cual es analizada cada año y en los periodos académicos por cada sede en sus comisiones de evaluación y en las reuniones de áreas.

4.5.3 Seguimiento a la asistencia

El Director de Grupo y/o profesor de la primera hora de clases toma asistencia diaria de estudiantes en la lista de asistencia emitida desde la plataforma Zeti. Se anota en el Observador del estudiante la falta para que el director de grupo revise estos registros con el fin de hacer seguimiento a los estudiantes que presentan varias ausencias; llamando a sus casas. Cuando el estudiante lleva más de 3 días sin asistir, el caso es reportado a secretaria académica quien hace seguimiento para identificar las causas.

4.5.4 Ausentismo y deserción escolar

La institución a través de las instancias determinadas, elabora un análisis del ausentismo y la deserción presentado durante el año escolar para establecer los

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</i> <i>PEDRO ANTONIO MOLINA</i> <i>PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</i> <i>PEI</i>		PEI FECHA: 18/06/2022 VERSIÓN: 7 <u>APROBADO</u>
---	---	---	---

factores que inciden en los de los casos el abandono escolar. Para priorizar sobre el cual se debe intervenir en una primera instancia para proteger la continuidad del éxito escolar. Lo que permite, desarrollar las estrategias necesarias. Por esta razón, los motivos presentes en estas situaciones deben ser discutidos y registrados por el equipo de enseñanza con la intención de generar acuerdos institucionales que prevean modalidades de acompañamiento ante las diversas problemáticas.